



AL EXCMO. Y REVMO. SR. NUNCIO APOSTÓLICO

**MONS. EGIDIO VAGNOZZI**

CON OCASIÓN DE SU FELIZ RETORNO A FILIPINAS  
PRESENTA RESPETUOSAMENTE  
UN CORDIAL SALUDO DE BIENVENIDA

**EL BOLETÍN ECLESIASTICO**

APOSTOLICO NUNTIO REDEUNTI, SALUTEM.

*Diuturnae absentiae Excellentiae suae Apostolici Nuntii, eiusdem regressus redditusque, hodierna die finem attulit.*

*Hoc profecto est causa nostrae laetitiae, nostri gaudii, iubilationisque tota dulcedo.*

*Quid enim dulcius, cariusque, quam esse, agere et conversari cum Nuntio Apostolico, qui est fidissima imago, immaculatum speculum Illius, qui pulchre appellatur "il dolci Christo in terra?"*

*Quis non colit recolitque, quis non fovet refovetque amicitiam, consortium, foedus ac solidaritatem cum Sanctae Sedis clarissimo Diplomatico? qui in Insulis Philippinis est philippinis gentibus paternum cor, dimidium animae, mens alta, vox augusta Supremi Pastoris, Pontificis Maximi?*

*Deus non deficit in necessariis. Nec Nuntius tam sollers, sollicitusque in rebus suae sphaerae gerendis unquam deficiet. Novae dioeceses, episcopi novi in Insulis desiderabantur: et novae dioeceses, novi episcopi atque archiepiscopi, per Nuntium, Nuntio inspirante, Nuntio consulto, creantur ac instituuntur.*

*Cleri parochialis inopiam iamdudum terribilem patimur ac deploramus: et seminaria, cleri genitores, et sacerdotum genitrices, statim eriguntur in dioecesibus, seminaria, ut flores e zelo ornatissimorum nostrorum episcoporum, Nuntio duce, Nuntio praeunte Nuntio adiuvante, crumpunt ac florescunt.*

*Et ita porro... praetermissis, ne longius progrediar, aliis compluribus rebus ab Apostolico Nuntio tuto pede sapienterque susceptis ac gestis, id decet, clarius distinctiusque aserendum:*

*Stat aurea turris ad auras operum Apostolici Nuntii. Ergo stat excelsum monumentum amoris eius praedilectionisque erga clerum ceterosque philippinos.*

*Opera sunt amores. Magna opera arguunt amorem magnum.*

*Apostolicus Nuntius Vagnozzi ad hanc Patriam hilaris incolumisque regrediens MABUHAY.*

E. TRINIDAD

# BOLETIN ECLESIASTICO

## DE FILIPINAS

*Bendecido por S.S. Pío XII*

Organo Oficial  
Interdiocesano,  
mensual,  
editado  
por la Universidad  
de Santo Tomás,  
Manila,  
Islas Filipinas.



“Entered  
as Second Class Matter  
in the Manila Post Office  
on June 21, 1946”.

*Director:*  
R.P. F. ORTEGA, O.P.  
*Administrador:*  
R.P. A. GARCIA, O.P.

---

## PARTE OFICIAL

---

### Curia Romana

---

#### CARTA APOSTOLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SENOR PIO  
POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XII  
A TODOS LOS PUEBLOS DE RUSIA\*

#### PIO PAPA XII

a los queridísimos pueblos de Rusia:  
salud y paz en el Señor.

Cuando el Año Santo iba felizmente a terminar, después que por designios divinos Nos fué dado el definir solemnemente el dogma de la Asunción en alma y cuerpo al Cielo de la gran Madre de Dios la Virgen María, fueron muchísimos los que, desde todas las partes del mundo, Nos manifestaron su vivísima

---

\* Esta Carta Apostólica, la primera dirigida directamente al pueblo ruso, según noticias ha podido atravesar la cortina de acero y llegar hasta la misma Rusia.—La traducción ha sido hecha por la Oficina de la Prensa.

alegría; entre éstos no faltaron quienes, al dirigirnos cartas de agradecimiento, suplicaran insistentemente que, en las tribulaciones del momento presente, consagráramos todo el pueblo de Rusia al Corazón Inmaculado de la misma Virgen María.

Tal súplica Nos fué sumamente grata, ya que si bien Nuestro afecto paternal abraza a todos los pueblos, se dirige en modo particular a los que, no obstante estar separados de esta Sede Apostólica en gran parte por vicisitudes históricas, conservan todavía el nombre cristiano, y se encuentran en condiciones tales, que no sólo les es difícilísimo el escuchar Nuestra voz y conocer las enseñanzas de la doctrina católica, sino que son inducidos con engañosas y perniciosas artes a rechazar hasta la fe y el nombre mismo de Dios.

Apenas fuímos elevados al Pontificado Supremo, Nuestro pensamiento voló hacia vosotros, que formáis un inmenso pueblo, insigne en la historia por sus gloriosas empresas, su amor patrio, su laboriosidad y sobriedad, su piedad para con Dios y con la Virgen María.

No hemos cesado jamás de elevar Nuestras súplicas a Dios para que os asista siempre con su luz y con su ayuda divina y os conceda a todos poder alcanzar junto con una justa prosperidad material, aquella libertad mediante la cual cada uno de vosotros pueda defender la propia dignidad humana, conocer las enseñanzas de la verdadera religión y dar a Dios el debido culto, no sólo en lo íntimo de la propia conciencia, sino incluso abiertamente, en las actividades de la vida pública y privada.

Por lo demás, bien sabéis que Nuestros Predecesores, cada vez que les fué posible, no tuvieron más empeño que manifestaros su benevolencia y daros su ayuda. Sabéis que los Apóstoles de los Eslavos occidentales, los Santos Cirilo y Metodio, que junto con la religión cristiana llevaron a los antepasados de aquellos incluso la civilización, se dirigieron a esta Ciudad para que la obra de su apostolado fuese avalada por la autoridad de los Romanos Pontífices. Y mientras ellos entran en Roma, Nuestro Predecesor Adriano II, de feliz memoria, "sale a su encuentro tributándoles grandes honores, acompañado del clero y del pueblo" (León XIII, Car. Enc. "Grande munus", A.L. vol. II, pág. 129); y después de haber aprobado y alabado su labor, no sólo los eleva al Episcopado, sino que él mismo quiere consagrarlos Obispos con la solemne majestad de los ritos sagrados.

Por lo que toca a vuestros antepasados, los Romanos Pontífices buscaron cada vez que las circunstancias lo permitieron, el modo de trabar y consolidar con ellos lazos de amistad. Así

en el año 977 Nuestro Predecesor Benedicto VII, de feliz memoria, mandó sus legados al Príncipe Jaropolk, hermano del célebre Vladimiro; y Nuestros Predecesores Juan XV en el año 991 y Silvestre II en el de 999 enviaron legaciones al mismo gran Príncipe Vladimiro, bajo cuyos auspicios resplandecieron por vez primera entre vuestra gente el nombre y la civilización cristiana; a lo que el mismo Vladimiro correspondió cortésmente mandando a su vez legados a dichos Romanos Pontífices. Es digno de notar que en el tiempo en que este Príncipe llevó esos pueblos a la religión de Jesucristo, la cristianidad oriental y occidental estaban unidas bajo la autoridad del Romano Pontífice, como Jefe Supremo de toda la Iglesia.

Más aún, no muchos años después, es decir en 1075, vuestro Príncipe Isjaslav mandó al Sumo Pontífice Gregorio VII su propio hijo Jaropolk; y este Predecesor Nuestro, de inmortal memoria, escribió así a dicho Príncipe y a su Augusta Consorte: "Mientras vuestro hijo visitaba los sagrados sepulcros de los Apóstoles vino a vernos, y dado que quería obtener aquel reino de Nuestra mano como un don de San Pedro, habiendo hecho profesión de fidelidad a San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, lo pidió con devotas súplicas asegurando sin duda alguna que su petición sería ratificada y confirmada por vos en el caso que hubiera obtenido el favor y la protección de la autoridad apostólica. Como estos deseos y estas peticiones parecían legítimas, tanto por vuestro consentimiento como por la devoción del solicitante, Nos las hemos acogido finalmente, y le hemos entregado de parte de San Pedro el gobierno de vuestro reino, con esta intención y este vehemente deseo, que el bienaventurado Pedro, con su intercesión ante Dios guarde a vos, a vuestro reino y a todas vuestras cosas, y haga que poseáis dicho reino con toda paz e incluso con honor y gloria hasta el fin de vuestra vida" (*Registrum Gregorii VII*, 1.2, n. 74, in *Monum. Germ. histor. Epist. select.* II, 1, pág. 236).

Del mismo modo se ha de notar y tener muy en cuenta que Isidoro, Metropolitano de Kiev, en el Concilio Ecuménico de Florencia, firmó el Decreto que sancionaba solemnemente la unión de la Iglesia Oriental y Occidental bajo la autoridad del Romano Pontífice; y esto valió para toda su Provincia Eclesiástica, es decir para el entero reino de Rusia; sanción de unidad a la que él, por su parte, permaneció fiel hasta el fin de sus días.

Pero si entre tanto y en lo sucesivo; por motivo de un conjunto de circunstancias adversas, se hicieron más difíciles las comunicaciones de una y otra parte, y por consiguiente más dificultosa también la unión de los espíritus—aunque hasta el 1448

no haya ningún documento público que declare a vuestra Iglesia como separada de la Sede Apostólica—; sin embargo en líneas generales esto no se ha de atribuir al pueblo eslavo, ni ciertamente a Nuestros Predecesores, los cuales siempre trataron con paternal afecto a esos pueblos y, cuando les fué posible, se preocuparon de protegerlos y ayudarlos a toda costa.

Dejando a un lado no pocos otros documentos históricos en los que aparece la benevolencia de Nuestros Predecesores hacia vuestra Nación, no podemos menos de aludir brevemente a lo que hicieron los Sumos Pontífices Benedicto XV y Pío XI, cuando, después del conflicto europeo, ingentes multitudes de hombres, mujeres, inocentes niños y niñas, especialmente en las regiones meridionales de vuestra patria, se vieron azotados por una terrible carestía y sumidos en tremenda miseria. Ellos en efecto, movidos por afecto paterno hacia vuestros compatriotas, enviaron a esas poblaciones víveres, vestidos y gran cantidad de dinero recogido entre los católicos, para ir en ayuda de todos aquellos hambrientos e infelices y poder aliviar de algún modo sus calamidades.

Pero Nuestros Predecesores, según sus posibilidades, no solo remediaron las necesidades materiales, sino las espirituales; en efecto, no contentándose con elevar oraciones al Padre de las misericordias y fuente de todo consuelo (cfr. 2 Cor. I, 3), por vuestra situación religiosa, tan agitada y perturbada, ya que los enemigos de Dios pretenden arrancar de las almas la fe y la noción misma de la Divinidad, quisieron además que se hiciesen oraciones públicas. Y así el Supremo Pontífice Pío XI, en el año 1930, mandó que en el día de S. José, Patrón de la Iglesia Universal fuesen elevadas a Dios oraciones públicas... en la Basílica Vaticana por las desgraciadas condiciones de la religión en Rusia" (A.A.S., 1930, pág. 301), y él mismo quiso estar presente, rodeado por una numerosísima y piadosa multitud de pueblo. Además en la solemne alocución consistorial exhortó a todos con estas palabras: "Es necesario rogar a Cristo... Redentor del género humano para que se restituya la paz y la libertad de profesor la fe a los infelices hijos de Rusia... y queremos que por esta intención, es decir por Rusia, se recen las oraciones que Nuestro Predecesor León XIII, de feliz memoria, impuso a los sacerdotes para recitarlas con el pueblo después de la Misa; los Obispos y el clero secular y regular pongan gran cuidado en inculcar esto a los fieles, o a los que asistan a la Misa y no dejen de recordárselo frecuentemente (l.c. pág. 301).

Nos de buen grado confirmamos y renovamos esta exhortación y esta orden desde el momento que la situación religiosa

actual entre vosotros no ha mejorado ciertamente, y porque Nos sentimos animados del mismo vivísimo afecto y de los mismos cuidados hacia esas gentes.

Cuando estalló el último tremendo y largo conflicto hicimos todo lo que estaba en Nuestras manos, con la palabra, con exhortaciones, con obras, para que las discordias fuesen compuestas con una equitativa y justa paz, y para que todos los pueblos, sin diferencia de estirpe, se unieran amigable e fraternalmente, y colaborasen juntos por alcanzar una mayor prosperidad. Jamás, incluso en aquel tiempo, salió de Nuestra boca una palabra que pudiera parecer injusta o dura para ninguno de los beligerantes. Hemos reprobado ciertamente, como se debía hacer, cualquier injusticia o cualquier violación del derecho; pero esto lo hicimos de manera que evitásemos con toda diligencia cuanto podía convertirse, aunque injustamente, en motivo de aflicciones mayores para los pueblos oprimidos. Y cuando desde alguna se presionaba para que Nos de algún modo, o de palabra o por escrito, aprobásemos la guerra emprendida contra Rusia en el 1941, jamás consentimos hacerlo, como ciertamente dijimos el 25 de febrero de 1946, en el discurso pronunciado delante del Sacro Colegio y de todas las Misiones Diplomáticas acreditadas ante la Santa Sede (cfr. A.A.S., 1946, pág. 154).

Cuando se trata de defender la causa de la religión, de la verdad, de la justicia y de la civilización cristiana, no podemos callar ciertamente; sin embargo Nuestros pensamientos y Nuestras intenciones están siempre dirigidos a este fin, a saber, que no con la violencia de las armas, sino con la majestad del derecho se gobierna a todos los pueblos, y que cada uno de ellos, poseyendo la libertad civil y religiosa dentro de los límites de la propia patria, sea conducido hacia la concordia, la paz y la vida de trabajo, de la que cada uno de los ciudadanos pueda obtener cuanto le es necesario para la alimentación, la habitación, el sustentamiento y el gobierno de la propia familia. Nuestras palabras y Nuestras exhortaciones se refirieron y se refieren a todas las naciones, y por consiguiente también a vosotros, que siempre habéis estado presentes en Nuestro corazón y cuyas necesidades y calamidades deseamos aliviar, según permitan Nuestras fuerzas. Los que no aman la mentira sino la verdad, saben que durante todo el curso del reciente conflicto Nos hemos demostrado imparciales con todos los beligerantes, de ello frecuentemente hemos dado pruebas con la palabra y con las obras, y hemos abarcado en Nuestra ferventísima caridad a todas las naciones, aún a aquellas cuyos gobernantes se profesan enemigos de esta Sede Apostólica, y a aquellas también en las que los enemigos de

Dios combaten fieramente todo lo que tiene algo de cristiano y de divino, y buscan el borrarlo de las almas de los ciudadanos. En efecto, por mandato de Jesucristo, que encomendó la entera grey del pueblo cristiano a S. Pedro, Príncipe de los Apóstoles, (cfr. Jo. XXI, 15-17)—del cual somos indignos Sucesores— Nos amamos con intenso amor a todos los pueblos y deseamos buscar la prosperidad terrena y la salud eterna de cada uno. Todos, por lo tanto, bien estén en guerra con las armas, o en desacuerdo por graves disenciones, son considerados por Nós como hijos iguales queridísimos; y no deseamos otra cosa, no pedimos al Señor con la oración más que la mutua concordia, la justa y verdadera paz, y una prosperidad cada vez mayor.

Más bien, si algunos, engañados por las mentiras y las calumnias, Nos profesan abierta hostilidad, Nos estamos animados hacia ellos de una mayor compasión y de un más ardiente afecto.

Hemos condenado sin duda y rechazado, como exige el deber de Nuestro oficio, los errores que los partidarios del Comunismo ateo enseñan y se esfuerzan en propagar con sumo daño para los ciudadanos; pero a los errantes, en vez de rechazarlos, les deseamos que vuelvan a la verdad y sean conducidos de nuevo al camino recto. Hemos puesto de manifiesto y reprobado estas mentiras, que frecuentemente se presentaban bajo falsas apariencias de verdad, precisamente porque sentimos hacia vosotros afecto de padre y buscamos vuestro bien. Nos, en efecto, tenemos la firme certeza que de estos errores no pueden sobrevenir sino grandísimos daños, porque no sólo quitan de vuestras almas la luz sobrenatural y los supremos consuelos que provienen de la piedad y del culto a Dios, sino que incluso os despojan de la dignidad humana y de la libertad debida a los ciudadanos.

Sabemos que muchos de vosotros conservan la fe cristiana el santuario íntimo de la propia conciencia, que en ninguna forma se dejan inducir a favorecer a los enemigos de la religión, sino que antes bien desean ardientemente profesar las enseñanzas cristianas, únicos y seguros fundamentos de la sociedad civil, no solamente en privado, sino que, si fuera posible, incluso en público, como conviene a personas libres. Y sabemos aún, con suma esperanza Nuestra y grandísimo consuelo, que amáis y honráis a la Virgen María Madre de Dios con ferventísimo afecto y que veneráis sus sagradas imágenes. Sabemos que en el Kremlin mismo se construyó un templo — hoy desgraciadamente cerrado al culto divino—dedicado a la Asunción de María Santísima a los Cielos; lo que es una prueba clarísima del amor

que vuestros antepasados y vosotros tenéis a la Gran Madre de Dios.

Ahora bien, Nós sabemos que no puede faltar la esperanza de salvación allí donde las almas se dirigen con sincera y ferviente piedad a la Santísima Madre de Dios. De hecho, por mucho que se esfuercen los hombres, por impíos y poderosos que sean, a extirpar de los corazones de los ciudadanos la Santa religión y la virtud cristiana, por más que Satanás mismo busque el fomentar con toda clase de medios esta lucha sacrílega, según la sentencia del Apóstol de las Gentes: "...no tenemos que combatir contra la carne y la sangre, sino contra los príncipes y las potestades, contra los dominadores de este mundo tenebroso, contra los espíritus malignos..." (Efes. VI, 12); sin embargo, si María interpone su poderoso patrocinio, las puertas del infierno no podrán prevalecer. Ella, en efecto, es la afabilísima y poderosísima Madre de Dios y de todos nosotros, y jamás se ha oído en el mundo que alguien haya recurrido suplicante a Ella y no haya probado su poderosísimo intercesión. Continudad, por tanto, como estáis acostumbrados, a venerarla con ferviente piedad, a amarla ardentemente y a invocarla con estas palabras, que os son familiares: "A tí únicamente ha sido concedido, Santísima y Purísima Madre de Dios, de ser siempre escuchada" (Acathistus Festi Patrocini SS. Dei Genitricis: Kondakz).

Nos también junto con vosotros elevamos a Ella Nuestras oraciones suplicantes para que la verdad cristiana, decoro y sostén de la convivencia humana, se refuerce y vigorice entre los pueblos de Rusia y todos los engaños de los enemigos de la religión, todos sus errores y falaces artes sean rechazados y alejados de vosotros; para que las costumbres públicas y privadas vuelvan a estar conformes con las normas evangélicas; para que especialmente aquellos que de entre vosotros se profesan católicos, aunque privados de sus Pastores, resistan con intrépida fortaleza a los asaltos de la impiedad, si es necesario, hasta llegar a morir; para que la justa libertad que conviene a la persona humana, a los ciudadanos y a los cristianos les sea restituida a todos, como a ello tienen derecho, y en primer lugar le sea devuelta a la Iglesia, que tiene el mandato divino de instruir a los hombres en las verdades religiosas y en la virtud; y finalmente para que la verdadera paz resplandezca en vuestra queridísima Nación y en toda la humanidad y que esta paz, fundada en la justicia y alimentada por la caridad, dirija a todas las gentes a aquella prosperidad común de individuos y pueblos que proviene de la mutua concordia de los espíritus.

Dígnese Nuestra amorosísima Madre mirar también con ojos benignos a aquellos que organizan las formaciones de ateos militantes y dan todo género de ayuda a sus iniciativas. Quiera Ella iluminar sus mentes con la luz que viene de lo alto y dirigir con la gracia divina sus corazones hacia la salvación.

Nós, por tanto, para que Nuestras oraciones y las vuestras sean escuchadas más fácilmente y para daros una prueba especial de Nuestra particular benevolencia, lo mismo que hace pocos años consagramos todo el mundo al Corazón Inmaculado de la Virgen Madre de Dios,<sup>1</sup> así ahora, de manera especialísima, consagramos todos los pueblos de Rusia al mismo Corazón Inmaculado, en la firme confianza de que con el poderosísimo patrocinio de la Virgen María se realizarán cuanto antes los votos que Nos, vosotros, y todos los buenos formulan por una verdadera paz, por una concordia fraternal y por la debida libertad para todos y en primer lugar para la Iglesia; de forma que, mediante la oración que Nós elevamos juntos con vosotros y con todos los cristianos, el Reino salvador de Cristo, que es "Reino de verdad y de vida, Reino de santidad y de gracia, Reino de justicia de amor y de paz" (Praef. in festo J. Ch. Regis) triunfe y se consolide establemente en todas las partes de la tierra.

Con oración suplicante rogamos a la misma Clementísima Madre que asista a cada uno de vosotros en las presentes calamidades, y obtenga de su Divino Hijo para vuestras mentes la luz del Cielo e impetre para vuestras almas la virtud y la fortaleza, mediante las cuales, sostenidos por la gracia divina, podáis triunfar victoriosamente de la impiedad y del error.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 7 de Julio de 1952, fiesta de los Santos Cirilo y Metodio, año décimocuarto de Nuestro Pontificado.

PIUS PP. XII

---

<sup>1</sup> En un mensaje en portugués radiado al mundo entero con ocasión de las fiestas del 25º aniversario de las apariciones en Fátima, Pío XII consagró al género humano al Inmaculado Corazón de María.—De nuevo el 8 de Diciembre del mismo año renovó esta consagración en la Basílica Vaticana en presencia de 40 cardenales y muchísimos Obispos, sacerdotes y fieles de Roma.—La fórmula de consagración aparece en el Acta Apostolicae Sedis de 1942 en dos lugares. Primero en la Alocución radiada en portugués (pág. 317) con su correspondiente traducción en italiano. Luego en la pág. 345 (17 de Noviembre del mismo año) en fórmula ya separada en italiano. Como por causa de la guerra no se pudo publicar a su tiempo en el Boletín, y aun cuando sea muy conocida, en gracia de los que no la conocen, ponemos aquí la fórmula de Consagración en castellano y en inglés.—Nota de la Redacción.

## ACTO DE CONSAGRACIÓN AL INMACULADO CORAZÓN DE MARIA

¡Reina del santísimo Rosario, auxilio de los cristianos, refugio del género humano, vencedora de todas las batallas de Dios! ante vuestro trono nos postramos suplicantes, seguros de alcanzar misericordia y de recibir gracias y auxilio oportuno y defensa en las presentes calamidades, no por nuestros méritos, de los que no presumimos, sino únicamente por la inmensa bondad de vuestro maternal Corazón.

A Vos, a vuestro Inmaculado Corazón, en este hora trágica de la historia de la humanidad, nos confiamos y nos entregamos, no sólo en unión con la Santa Iglesia, cuerpo místico de vuestro Jesús, que sufre y sangra por todas partes y de tantas maneras está atribulada, sino también con todo el mundo desgarrado por atroces discordias, abrasado en un incendio de odio, víctima de su propia iniquidad.

Que os conmuevan tantas ruinas materiales y morales, tantos dolores, tantas angustias de padres y madres, de esposos, de hermanos, de seres inocentes; tantas vidas segadas en flor; tantos cuerpos desgarrados en la horrenda carnicería; tantas almas torturadas y agonizantes, tantas en peligro de perderse eternamente.

Vos, ¡oh Madre de misericordia!, alcanzadnos de Dios la paz y, ante todo, las gracias que pueden en un instante convertir los corazones humanos, las gracias que preparan, concilian y aseguran la paz. Reina de la paz: rogad por nosotros y dad al mundo en guerra la paz que los pueblos anhelan, la paz en la verdad, en la justicia, en la caridad de Cristo. Dadle la paz de las armas y la de las almas, para que en la tranquilidad del orden se dilate el Reino de Dios.

Conceded vuestra protección a los infieles y a cuantos yacen en las sombras de la muerte; dadles la paz y haced que brille para ellos el Sol de la verdad, y puedan, en unión nuestra, repetir ante al único Salvador del mundo: Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad (Luc. 2, 14).

Dad la paz a los pueblos separados por el error o por la discordia, y, particularmente, a aquellos que os profesan singular devoción y entre los cuales no había casa donde no se hallase honrada vuestra veneranda imagen (hoy tal vez retirada y escondida para días mejores), y conducidos de nuevo al único redil de Cristo, bajo el único y verdadero Pastor.

Obtened paz y libertad completa a la Iglesia santa de Dios, detened el diluvio inundante del neopaganismo; fomentad en los fieles el amor a la pureza, la práctica de la vida cristiana y del celo apostólico, para que el pueblo de los que sirven a Dios aumente en méritos y en número.

Finalmente, así como fueron consagrados al Corazón de vuestro Jesús la Iglesia y todo el género humano, para que, poniendo en El todas las esperanzas, fuese para ellos signo y prenda de victoria y salvación, así también nosotros nos consagramos perpetuamente a Vos, a vuestro Inmaculado Corazón, ¡oh Madre nuestra y Reina del mundo!, para que vuestro amor y patrocinio apresuren el triunfo del Reino de Dios, y todos los pueblos pacificados entre sí y con Dios, os proclamen bienaventurada, y con Vos entonen, desde el uno al otro extremo de la tierra, el eterno "Magnificat" de gloria, amor, agradecimiento al Corazón de Jesús, en el que sólo pueden encontrar la verdad, la vida y la paz. Amén.

(S. S. Pío XII.—Indulgencia de 3 años cada vez. Plenaria ai mes con las condiciones de costumbre).

## ACT OF CONSECRATION TO THE IMMACULATE HEART OF MARY

Queen of the Most Holy Rosary, Help of Christians, Refuge of the Human Race, Conqueror in all God's battles, we humbly prostrate ourselves before Thy throne, confident that we shall receive mercy, grace and protection in the present calamity not through our own inadequate merits, but solely through the great goodness of Thy Maternal Heart.

To Thee, to Thy Immaculate Heart in this humanity's tragic hour, we consign and consecrate ourselves, in union not only with the Mystical Body of Thy Son Jesus, Holy Mother Church, now in such suffering and agony in so many places and sorely tried in so many ways, but also with the entire world, torn by fierce strife, consumed in a fire of hate victim of its own wickedness.

May the sight of such widespread material and moral destruction of the sorrows and anguish of countless fathers and mothers, husbands and wives, brothers and sisters and innocent children, of the great number of lives cut off in the flower of youth, of bodies mangled of horrid slaughter and of tortured and agonized souls in danger of being lost eternally, move Thee to compassion for our wretched plight.

Oh Mother of Mercy, obtain peace for us from God and above all, procure for us those graces which prepare establish and assure that peace. Queen of Peace, pray for us and give to the world now at war, the peace for which all peoples yearn, peace in the truth the justice and the charity of Christ. Give peace to the warring nations and to the souls of men, that in the tranquility of order the kingdom of God may at length prevail.

Extend Thy protection to infidels and to all those who are still in the shadow of death; give them peace and grant that on them too may shine the sun of truth, that they may unite with us in proclaiming before the One and Only Saviour of the world "Glory be to God in the Highest and on earth, peace to men of good will.

Give peace to the peoples separated by error or by discord and in particular to those who profess such singular devotion to Thee and in whose homes Thy venerated image always found an honored place although it may now rest concealed until the coming of a happier day; bring them back to the One True Fold of Christ under the One True Shepherd.

Obtain peace and complete freedom for the Holy Church of God; stay the spreading flood of modern paganism; enkindle in the faithful the love of purity, the practice of the Christian life and an apostolic zeal so that the servants of God may be multiplied in merit and in number.

Lastly, as the Church and the entire human race were consecrated to the Sacred Heart of Jesus, so that in reposing all their hope in Him He might become for them the sign and pledge of victory and salvation, so we in like manner consecrate ourselves for ever also to Thee and to Thy Immaculate Heart, Our Mother, Queen of the world, that Thy love and patronage may hasten the triumph of the kingdom of God and that all nations at peace with one another and with God, may proclaim Thee Blessed and with Thee may raise their voices to resound from pole to pole in the chant for the ever-lasting Magnificat of glory love and gratitude to the Heart of Jesus, where alone they can find life and peace Amen.

*(Three years indulgence each time. Plenary once a month, for its recitation, under the ordinary conditions. Pope Pius XII, Nov, 17, 1942).*

## DISCURSO DE SU SANTIDAD PÍO XII

A UN GRUPO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE LOS HOSPITALES Y CLINICAS DE ROMA\*

“Retardar con reticencias la preparación del enfermo para la muerte puede ser culpa grave”—Pío XII.

De todo corazón os saludamos, queridos hijos e hijas, que en tan gran número habéis llegado de hospitales, hospicios, clínicas, casas de salud, de nuestra diócesis de Roma, para recibir la bendición del Vicario de Cristo. Vuestra presencia nos atestigua el alto concepto que tenéis de vuestra profesión y nos induce a hablar, siquiera sea brevemente, sobre la vocación a la que os habéis entregado.

*La Iglesia, en favor de los llagados*

Decimos vocación, porque quien abraza la profesión de enfermero o enfermera responde a la voz de la caridad de Cristo: venid, benditos de mi Padre—os dirá Jesús el día del juicio—, porque... estaba enfermo y me visitasteis... Todo aquello que hicisteis al más pequeño de los enfermos me lo hicisteis a mí (cfr. Matth. 25, 36, 40).

Las palabras tan explícitas del Divino Maestro han sido la carta de todas las obras cristianas de misericordia, y sabemos por la narración de los más antiguos historiadores de la Iglesia con qué generosidad y con qué método los mismos cristianos curaban a todos los enfermos, porque veían en ellos a los hermanos de Aquel que sufrió por todos nosotros los tormentos de la pasión y de la cruz. Eusebio de Cesarea (*Hist. Eccl.*, l. 7, c. 22; Migne PG, t. 20, col. 685-692) habla de una horrible peste que, poco después del año 250, hizo estragos en Africa, durante la cual los cristianos despreocupándose del peligro de la propia vida, se cuidaban de la cura de los enfermos, sacerdotes y seglares, que los paganos, por temor al contagio, apartaban lejos de sí y los abandonaban insepultos a su suerte. Más tarde, cuando la Iglesia pudo desarrollarse y ordenarse libremente, surgieron también los primeros nosocomios. Así, el hospital erigido hacia el año 370 en Cesarea por el gran Obispo San Basilio, era una ciudad entera, distribuída, por lo demás, en habitaciones, en la cual se curaban todas las enfermedades, incluso la lepra (S. Gregorii Naz., *In Laudem Basilii M.*, n. 63, Migne PG, t. 36, col. 577-580).

\* De la Revista española “ECCLESIA”.

En esta nuestra ciudad de Roma, según expreso testimonio de San Jerónimo (Epist. 77 ad Oceanum, de morte Fabiolae, 399; Migne PL, t. 22, col. 694), Fabiola fundó el primer hospital (*Nosocomeion*), donde recogió y curó enfermos de toda clase y de todo lugar, a quienes ella misma solía transportar sobre sus espaldas y les lavaba sus llagas purulentas, que a otros repugnaba hasta mirarlas. De ahí que la ciudad vió bien pronto elevarse junto a las dos grandes basílicas constantinianas, del Salvador, en Letrán, y de San Pedro, en el Vaticano, los refugios de la caridad cristiana para los pobres, los peregrinos y los enfermos. Uno de aquéllos dió origen al célebre hospital del Santo Espíritu; otro, al del Santísimo Salvador. Pero sería demasiado largo trazar ahora la historia maravillosa de la caridad hospitalaria de Roma, en la Edad Media y en siglos posteriores. Dos grandes nombres debemos recordar aún, los de vuestros santos Patronos Juan de Dios y Camilo de Lellis, que fundaron el uno la Orden Hospitalaria, hecha tan popular con el nombre de Fate Bene Fratelli; el otro la de los Clérigos Regulares, ministros de los enfermos. El 23 de junio de 1886 fueron proclamados por el Sumo Pontífice León XIII celestiales Patronos de los hospitales y de los enfermos, y el 28 de agosto de 1930 nuestro venerado predecesor, Pío XI, los erigió en Patronos de todos los enfermeros de ambos sexos y de sus asociaciones católicas (*Act. Ap. Sedis*, vol. 23, 1931, pp. 8-9).

Una especial mención merece San Vicente de Paúl, quien, con una idea que pareció entonces audaz, supo unir la especial disposición de la mujer al cuidado de los enfermos con la vida religiosa. Las Hijas de la Caridad inauguraron así la magnífica floración de las Congregaciones de las Hermanas Enfermeras, hoy día esparcidas por el mundo entero y hasta en los más remotos lugares de misiones.

*Una profesión que exige cualidades  
no comunes*

Pero el cuidado de los enfermos no es una prerrogativa de los religiosos y religiosas, sino que requiere también en el laicado falanges de servidores competentes y generosos, y puesto que ha nacido del espíritu cristiano debe igualmente ser también alimentada y nutrida por él.

La importancia de la profesión es la medida de la responsabilidad de quienes la ejercitan. Ahora bien, la enfermera debe responder no de un trabajo material, sino de un hombre vivo, más o menos gravemente herido en su propia vida y que, por tanto, depende—a veces totalmente— del saber, de la habi-

lidad, de la delicadeza y de la paciencia de otro; es decir, del médico y de la enfermera; más aún, en cierto aspecto, de la enfermera más que del médico, según ponía de relieve un conocido cirujano: "A ellos (a los enfermeros) están confiados los enfermos durante gran parte del día y de la noche; son ellos los que toman bajo consigna médica a los operados y quienes, con su obra modesta y eficaz, hacen posibles los éxitos del médico y del cirujano" (*E. Giupponi. Il chirurgo allo specchio*, 3.<sup>a</sup> edic., 1938, p. 251).

Vuestra profesión supone, por tanto, cualidades poco comunes: Una sólida formación específica, es decir, conocimientos técnicos seriamente adquiridos y constantemente actualizados, una agilidad de inteligencia capaz de adquirir incesantemente nuevas nociones, de aplicar nuevos métodos de utilizar nuevos instrumentos y medicinas.

Por tanto, un temperamento sosegado, ordenado, atento, concienzudo. La enfermera debe ser dueña de sí misma; a un gesto suyo brusco, un nuevo dolor para el enfermo; el médico no podría ya estar tranquilo; el enfermo tendría miedo de él. La enfermera debe mantener su calma ante los lamentos o las peticiones irrazonables del enfermo, frente a crisis imprevistas. Debe prever y preparar a tiempo todo lo necesario, a veces muy complicado, para la cura del enfermo; no debe olvidar nada, debe observar todas las precauciones de la higiene y de la prudencia. Debe ser fiel al horario prescrito, exacta en las dosis que haya de suministrar; observadora vigilante para señalar al médico las reacciones del enfermo y los síntomas que su experiencia le permita poner de relieve; atenta a las órdenes recibidas y pronta a ejecutarlas.

#### *La enfermera no es una empleada más*

La enfermera debe poseer igualmente cualidades morales no menos relevantes: un tacto discreto y modesto, sensible y fino, que sepa intuir los sufrimientos y deseos del enfermo, lo que se le debe o no decir. Llena de tacto también ante el médico, del que debe respetar y sostener la autoridad; hacia sus colegas, enfermeros y enfermeras, particularmente hacia las más jóvenes, a quienes no debe poner nunca en trance embarazoso o de confusión, sino, muy por el contrario, estar siempre pronta a ayudarlas.

Vuestra profesión requiere una entrega completa al enfermo, sea rico o pobre, sea simpático o desagradable. La enfermera no es como un empleado de una oficina que pueda marcharse sin más preocupación a la hora fijada. Hay casos ur-

gentes, jornadas sobrecargadas de trabajo, durante las cuales no es posible interrupción o reposo.

La paciencia forma parte también de esta entrega total, porque algunos son capaces de un gran esfuerzo extraordinario de vez en cuando, pero se cansan y se irritan ante los pequeños fastidios que diariamente se repiten.

Finalmente, la discreción corona las virtudes morales de las enfermeras, que deben observar estrictamente el secreto profesional. Nunca pueden ser reveladas por ellas las cosas dichas por el enfermo en confidencia o en el delirio, nada que pueda dañar su reputación u ocasionar daño a su familia.

#### *Sinceridad y respeto hacia el enfermo*

Pero existen también virtudes más elevadas a las que la fe cristiana confiere un particular esplendor; queremos decir el respeto hacia el enfermo, la veracidad y la firmeza moral. Respeto hacia aquél que, a veces, viene a perder mucho de aquello que hace al hombre respetable: el valor, la serenidad, la lucidez; respeto también hacia su cuerpo, templo del Espíritu Santo, rescatado con la sangre preciosa de Cristo, destinado a la resurrección y a la vida eterna (cfr. 1, Cor. 6, 19, 20).

Veracidad en las relaciones con los médicos, con los enfermos y con sus familiares, los cuales deben poder fiarse de la palabra de la enfermera. En ello va muchas veces no sólo la salud del cuerpo, sino también la del alma: retardar con reticencias la preparación del enfermo para el gran paso hacia la eternidad, podría fácilmente convertirse en grave culpa.

Por último, firmeza moral, especialmente cuando se trata de la ley divina. Cuanto hemos declarado en otras ocasiones sobre problemas morales relativos a la medicina, por ejemplo, en nuestra alocución del 12 de noviembre de 1944 a la Unión Italiana Médico Biológica "San Lucas" y en la de 29 de octubre de 1951 a la Unión de Comadronas Católicas Italianas, puede ser aplicable igualmente a la actividad de la enfermera.

Tal es, queridos hijos e hijas, el cuadro de deberes que exige vuestra profesión. Se dirá tal vez que pocos alcanzan este ideal. ¿Acaso es esto cierto? Por vuestro honor creemos, por el contrario, poder decir que un buen número de entre vosotros los practica plenamente.

#### *Espíritu de abnegación*

Es cierto, aunque vosotros no estaréis en trance de permanecer constantes en vuestro oficio y en vuestras obligaciones si

no podéis disponer de energías morales que derivan y se nutren de una fe viva y profunda. Si concebís y practicáis vuestro trabajo únicamente como un empleo, honorable sí, pero puramente humano, sin llegar a las fuentes, especialmente eucarísticas, de la fortaleza cristiana no iréis muy lejos y no podréis manteneros fieles a vuestros deberes. Tenéis, en efecto, que realizar tantos sacrificios en vuestra vida, tantos peligros que superar, que os sería imposible, sin la ayuda sobrenatural, triunfar constantemente de la debilidad humana. Debéis cultivar en vosotros el espíritu de abnegación, la pureza del corazón, la delicadeza de la conciencia, a fin de que vuestros servicios sean realmente el acto de caridad sobrenatural que la fe cristiana exige. Lo hemos recordado al principio: Debéis servir en los enfermos a Jesucristo mismo; El mismo os pide que le curéis, como pidió un día de beber a la Samaritana, y Nos, en su nombre, os decimos aquello que El añadió para animarla a vencer su sorpresa: "Si conociéseis el don de Dios y quien es el que te dice dame de beber, tú misma le hubieses pedido y El te hubiese dado un agua viva" (*Jo.*, 4, 7, 10).

Vosotros sabéis bien que hoy día son muchos los que pretenden ser curados en los hospitales, en las clínicas, en los sanatorios; de este modo se ofrece cada día un más vasto campo a vuestra actividad benéfica. Se puede decir que ella penetra casi en todas las familias. Por ello, deseamos vivamente que os forméis una conciencia cada vez más clara de vuestras responsabilidades y una voluntad siempre más ardiente de corresponder plenamente a ellas. De ahí que vivamente os encomendemos a vosotros mismos y a vuestros trabajos a la protección y al amor maternal de la Virgen Santísima, en tanto que de todo corazón os damos nuestra Bendición Apostólica.

## RESPUESTA DE LA SAGRADA PENITENCIARIA

### INDULGENCIAS DEL ROSARIO POR RADIO

Preguntada la Sagrada Penitenciaría por el Procurador General de la Orden de Predicadores sobre si se ganaban las indulgencias del Rosario recitando éste del siguiente modo: Primero, si un fiel recita el Rosario con socio que lo recita a distancia por radio; Segundo, si los fieles rezan el Rosario con un socio por radio pero en tal forma que la voz de éste no es actual de una persona sino impresa en un disco de radio. La Sagrada Penitenciaría respondió: A la primera pregunta *Afirmativamente*. A la segunda *Negativamente*. Día 9 de Mayo de 1952 (De la Analecta Ordinis Praedicatorum, Año 60—Fascículo II. Meses de Abril-Junio de 1952).

He aquí el texto original:

### RESPONSA AD DUBIA PROPOSITA

Procurator Generalis Ordinis Fratrum Praedicatorum, ad pedes Sanctitatis Tuae provolutus, humiliter sequentia proponit dubia: I. Utrum fideles lucrari possint Indulgentias Rosario B. Mariae V. adnexas, si cum socio radiophonice tantum praesente illud recitent; et quatenus affirmative: 2. Utrum fideles praefatas Indulgentias etiam lucrari valeant, si Rosarium B. Mariae V. alternis recitent dum pars precum radiophonice transmittitur quae hic et nunc ab aliqua persona non recitatur, sed in disco vel filo sonoro aut alio instrumento antea impressa fuit.

Et Deus, etc.

Die 9 Maii 1952

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum a SS. D. N. Pio Pp. XII sibi tributarum, ad proposita dubia respondet: ad 1m, *affirmative*, ad 2m. *negative*.

Los numerosos fieles que siguen por radio el rezo del Sto. Rosario que diariamente transmite la DZPI (800 kc.) y que también diseminará la DZST (850 kc.) durante la novena del Rosario en el mes de Octubre, pueden continuar y exhortar a otras personas a unirse con ellos en el rezo del Sto. Rosario, seguros de poder ganar las muchas indulgencias concedidas a tan hermosa devoción a la Sma. Virgen, ya que la transmisión del rezo del Rosario en estas emisoras no es mera repetición de discos, sino del rezo vocal de personas que en aquel momento rezan el Sto. Rosario ante el micrófono transmisor.

SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII  
MONITUM<sup>1</sup>

Gravi cum sollicitudine Apostolica Sedes animadvertit non paucos scriptores his ultimis temporibus, de vita coniugali agentes, passim palam et minute ad singula eam spectantia invereconde descendere: praeterea nonnullos actum quemdam, *amplexum reservatum* nuncupatum, describere, laudare et suadere.

Ne in re tanti momenti, quae matrimonii sanctitatem et animarum salutem respicit, munere suo deficiat, Suprema Sacra Congregatio S. Officii, de expreso mandato SSmi. D. N. D. Pii, divina Providentia Pp. XII, omnes praedictos scriptores graviter monet, ut ab huiusmodi agendi ratione desistant. Sacros quoque Pastores enixe hortatur ut in his rebus sedulo advigilent et quae opportuna sint remedia sollicitate apponant.

Sacerdotes autem, in cura animarum et in conscientiis dirigendis, numquam, sive sponte sive interrogati, ita loqui praesumant quasi ex parte legis christianae contra "amplexum reservatum" nihil esset obicendum.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 30 Iunii 1952.

Marinus Marani, Supr. S. Congr.  
S. Officii Notarius

<sup>1</sup> Actus, de quo hic agitur, videtur esse copula dimidiata sen copula abrupta, quae, iuxta GENICOT-SALAMAUS, *Iustit. Theologiae Moralis*, ed. 17a. (1951), vol. II, pag. 461, «*copula reservata*» vocatur.—LA DIRECCIÓN  
Sig.—2

# Curia Diocesana

## ARCHIDIOCESIS DE MANILA CIRCULAR SOBRE EL DÍA DE LAS MISIONES

Domingo, 19 de Octubre de 1952

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR, DIRECTORES DE CENTROS DE ENSEÑANZA CATÓLICOS Y A TODOS LOS FIELES DE NUESTRA ARCHIDIOCESIS

Venerables Hermanos e Hijos muy amados en N. S. Jesucristo:

La Iglesia Católica conmemora este año el Cuarto Centenario del Patrono de las Misiones, S. Francisco Javier. Por esto, deseo recomendarles que celebréis con singular devoción el Día Universal de Misiones, Octubre 19.

Nuestro Santo Padre, al recibir en audiencia a los Directores Nacionales de las Obras Misionales, el Abril pasado, les dijo: "Las correrías apostólicas de San Francisco Javier terminaron hace cuatro siglos con un aparente fracaso. El 2 de Diciembre de 1552, agotado a la edad de cuarenta y seis años, moría sólo, en la isla de Sancian, a vista de la China impenetrable. Pero esta muerte encierra un valor espiritual que está muy lejos de haberse agotado, valor de la donación total de la vida por aquellos a quienes se ama—no hay amor más grande que éste—; valor de ejemplo para tantas almas apostólicas que le han seguido y le seguirán en la carrera misionera. Desde el centro de la Cristiandad, el brazo alzado que habéis venerado en la iglesia del Gesú, sigue llamando hacia él a las almas generosas. Jamás una prudente organización de su trabajo misionero hubiera obtenido los resultados de aquella llamada de su amor, le devoró en unos pocos años y que brillará para siempre en las riberas del Extremo Oriente."

En esta ocasión y repetidas veces el Santo Padre ha declarado la necesidad de que los católicos miren con interés y colaboren con los Misioneros, que sacrifican su vida por la salvación de los territorios paganos. Atentos a su voz, ordenamos que se observe en la Archidiócesis de Manila el Domingo Misional, Octubre 19, con los siguientes actos:

1. En todas las parroquias y oratorios públicos díganse preces por la conversión de los infieles.
2. Debe añadirse en la Misa la oración "Pro propagatione Fidei" como imperada "pro re gravi".
3. El sermón del Día debe despertar en los fieles la conciencia de su deber de ayudar a las Misiones, con oraciones y sacrificios.
4. Una semana antes, los RR. Párrocos y Encargados de Oratorios anuncien la Indulgencia Plenaria concedida a todos los que reciban la comunión y rueguen por las intenciones del Papa, el Día Misional.
5. En este Domingo anterior al Misional deben los mismos RR. Párrocos y Encargados de Oratorios anunciar que en todas las misas del 19 de Octubre se hará una Colecta destinada a las Misiones de todo el mundo, la cual se enviará entera al Santo Padre por medio de este Arzobispado, a cuya oficina se ha de remitir dentro de la siguiente quincena.

Vuestro afectísimo Prelado que de corazón os bendice

† VICENTE REYES, D.D.

Gobernador Eclesiástico de Manila

Manila, Septiembre 8 de 1952.

ARCHDIOCESE OF MANILA  
CIRCULAR CONCERNING MISSION SUNDAY  
October 19, 1952

TO THE VENERABLE CLERGY, SECULAR AND REGULAR, DIRECTORS OF THE CATHOLIC COLLEGES AND TO ALL THE FAITHFUL OF OUR ARCHDIOCESE

Venerable Brethren and Beloved Sons in Christ:

This year the entire Church commemorates the Fourth Centenary of the Patron of the Missions, St. Francis Xavier. I therefore earnestly desire that you celebrate Mission Sunday on October 19th., with great devotion to the Patron of the Missions.

Our Holy Father, in an audience to National Directors of Mission Works, last April, said to them: "The journeys of St. Francis Xavier ended four centuries ago, in a seeming failure. On December 2, 1552 he died at the age of forty-six, completely exhausted by his labors, in the solitude of the Island of Sancian, near the mainland of the then impenetrable China. But this death contains within itself a spiritual treasure which, even now, is far from being depleted; the treasure of a life totally dedicated to the salvation of souls—there is no greater love than this—; the treasure of his example to so many apostolic souls that followed and will ever follow him in the Missionary career. From the center of Christendom, his missionary arm, which you have just venerated in the Church of the Gesù, still calls generous souls unto Himself. No purely human organization would have achieved the results that his zeal, which consumed him in a few years, has achieved, and which even now is shining in the remotest parts of the Far East."

On this and other occasions our Holy Father has emphasized the necessity of Catholics taking a personal interest in the Missions of the Church, by supporting and assisting missionaries who give their lives for the salvation of souls in Mission lands. Heeding then the call of our Holy Father, we ordain that in the Archdiocese of Manila, Mission Sunday, October 19, be observed by the performance of the following:

1. In all churches and public oratories let prayers be said for the conversion of the infidels.
2. The Prayer "Pro Propagatione Fidei" should be added as "pro re gravi".
3. The Mission Sunday sermon should inspire the faithful to be conscious of their moral obligation of assisting the Missions through prayers and sacrifices.
4. A week before Mission Sunday the Rectors of the churches will announce that all those who receive Holy Communion on that day and pray for the intention of the Holy Father, will gain a plenary indulgence.
5. Likewise, on this previous Sunday, let there be announced that on October 19th a collection will be taken up at all Masses for the Missions all over the world. This collection will be sent entirely to the Holy Father, through the office of our Archdiocese, within a period of two weeks after Mission Sunday.

Your devoted Prelate who imparts his paternal blessing

† VICENTE REYES, D.D.  
*Eclesiastical Governor of Manila*

Manila, September 8th., 1952.

## ARZOBISPADO DE JARO

Jaro, Iloilo

CIRCULAR No. 40

*SOBRE LA MODA INMODESTA*

A los M. RR. PP. Vicarios Foráneos, Párrocos y demás encargados de almas, Capellanes, Directores de Escuelas Católicas y Asociaciones Religiosas de esta amada Arquidiócesis.

Salud en el Señor:

Uno de los males que ha traído a nuestro país el feminismo moderno es el vestir inmodesto de un buen número de nuestras mujeres. So pretexto de seguir las exigencias de la moda, aparecen en público con vestidos provocativos, desnudos los brazos y descubiertos los pechos.

Y lo peor es que, trajeadas de esta manera tan indecente y escandalosa, se atreven a entrar en el templo de Dios, y hasta se acercan a recibir los santos sacramentos.

¿Quién será capaz de enumerar el número de pecados ocasionados por el vestir indecoroso? ¿Quién podrá contar los malos pensamientos excitados por el uniforme provocativo?

Decir que no es vuestra intención hacer a otros pecar, cuando os presentáis indecentemente vestidas, equivaldría a sostener que se puede echar gasolina al fuego sin que arda.

Pytias, la aventajada hija de Aristóteles, famoso filósofo griego, al hacérsele preguntas molestas é impertinentes sobre el color y el traje que ella más admiraba, dió esta breve, pero contundente contestación: "El púdico rubor reflejado en la mejilla de la inocencia".

Y ciertamente que tenía razón la hija del filósofo, porque el ornamento más bello de la mujer no es el vestido más hermoso, sino más bién la inocencia de su corazón.

Sucede con frecuencia que tales clases de vestidos constituyen una amenaza, un verdadero peligro, para el lirio de la castidad.

La belleza es un don celestial especialmente dado al sexo femenino. De dicho don se sirven muchas mujeres para fines malos y perversos, y como un medio, no sólo para perder ellas mismas la pureza sino también para inducir a otros a su ruina espiritual.

San Cipriano escribe: "Sólo las jóvenes que han perdido el sentido de vergüenza, y las mujeres de costumbres depravadas, se visten inmodestamente, y llaman la atención de los demás hacia la belleza de su rostro y de su figura por medio de un pomposo vestido".

Recordad, mujeres filipinas, las palabras de la Escritura: "Vana est pulchritudo, mulier timens Dominum, ipsa laudabitur". "Vana es la hermosura, la mujer que teme al Señor será alabada". (Prov. XXXI, 30).

Alarmadas por los estragos que estaba causando en la sociedad la inmodesta moda femenina, por una parte, y deseando, por otra, proteger la dignidad de la mujer, las Ligas Femeninas Católicas, representando a más de veinte naciones, el 17 de Mayo de 1930, celebraron en Roma un Congreso Internacional que aprobó entre otros acuerdos, los siguientes:

1.o Bajo el punto de vista moral, la moda debe respetar el pudor de la mujer sin violar en manera alguna las leyes de la moral natural, ni las leyes de la moral católica;

2.o Bajo el punto de vista social, debe corregir las costumbres, jamás corromperlas;

3.o Bajo el punto de vista religioso, debe inspirarse en la dignidad del cristiano, siguiendo una norma altamente espiritual; en tanto que la moda indecente profana el cuerpo, templo del Espíritu Santo, renueva la pasión de Cristo, es una rebelión contra las órdenes del Papa, y de los Obispos, y, difundiendo el escándalo, merece el castigo de Dios".

Rizal, al crear el "beau ideal" de la mujer filipina, no la presenta en figura de mujer semidesnuda, sino en María Clara, pudorosa en semblante, recatada y modesta en su vestir.

Si nuestro héroe nacional viviese, a buen seguro, que él sería el primero en condenar los vestidos indecorosos y provocativos de nuestras exóticas "girls". Rizal, a fuer de gran patriota, fué siempre el solícito guardián de los grandes virtudes de la raza.

El Papa Pío XI censuró en muchas ocasiones el vestido inmodesto de las mujeres y de las niñas católicas. Solía repetir las palabras de San Pablo a Timoteo: "Mulieres in habitu ornato, cum verecundia, et sobrietate ornantes se". "Las mujeres vistan hábito decoroso, y se adornen con verecundia y modestia" (1 Tim. 11, 10). A fin de corregir estos abusos, el 19 de enero de 1930, la Sagrada Congregación del Concilio, por orden de Su Santidad, estableció lo siguiente:

1.0 Los párrocos, en especial, y los predicadores, exhorten a las mujeres a que lleven vestidos que inspiren modestia y sean defensa de la virtud, y adviertan a los padres que no permitan a sus hijas llevar vestidos indecorosos.

2.0 Los padres, teniendo en cuenta el gravísimo deber de procurar la educación, sobre todo moral y religiosa, de la prole, pongan especial diligencia en que sus hijas, desde los primeros años, reciban una instrucción sólida en la doctrina cristiana, y ellos, con todo celo cultiven en sus corazones, mediante la palabra y el ejemplo, el amor a la virtud de la modestia.

3.0 Los padres alejen a sus hijas de juegos públicos y concursos gimnásticos; mas si éstas se viesen obligadas a tomar parte, procuren que vayan honestamente vestidas, y jamás les permitan vestidos indecentes.

4.0 Las directoras de escuelas católicas no admitan en sus colegios ni en sus escuelas, niñas menos honestamente vestidas. Una vez admitidas, si avisadas, no se corregieren, despáchenlas.

5.0 Institúyanse y cultívense asociaciones femeninas que de palabra, con el ejemplo y con obras procuren refrenar los abusos que se cometen llevando vestidos contrarios a la modestia cristiana, y promuevan la pureza de costumbres y la honestidad en el vestir.

6.0 En las asociaciones piadosas femeninas no se admitan mujeres con vestidos deshonestos; y las admitidas, si faltan en esta materia, y no se corrigen cuando se les advierte, sean expulsadas.

Llamados a velar por la Moral Cristiana, y deseando ardentemente conservar puros los altos ideales y costumbres que han elevado a la mujer filipina a la alta categoría que hoy ocupa en nuestra sociedad, y en cumplimiento de nuestro cargo pastoral, instamos y exhortamos a todas las mujeres de este Arzobispado, casadas y solteras, madres é hijas, a que, por amor de Dios y de la Santísima Virgen, y por su bien espiritual, visitan modesta y decorosamente, sobre todo dentro de la Iglesia.

A este respecto todas deben atenerse a las normas siguientes:

1.a Los vestidos ordinarios partiendo del cuello deben bajar hasta la mitad de la pierna.

2.a Las mangas deben de llegar por lo menos hasta el codo.

3.a Se califican de inmodestos los vestidos transparentes y los demasiado ceñidos.

4.a El vestido de trabajo, de recepción (vestidos o trajes de noche, sport, regionales) debe seguir estas normas con un espíritu de acomodación inteligente y modesto.

A las que faltaren a estas reglas, se les negará la Sagrada Comunión si se acercan al comulgatorio. No podrán ser madrinas de bautismos, casamientos y confirmaciones.

Los Párrocos, Encargados de almas, Capellanes, Directores y Directoras de Escuelas Católicas y Asociaciones Religiosas deben vigilar por el exacto cumplimiento de lo mandado en esta Circular.

Léase en las Iglesias, oratorios públicos y semi-públicos en todas las Misas durante dos domingos consecutivos.

Vuestro afmo. Prelado que os bendice

✠ JOSÉ MA. CUENCO, D.D.  
*Arzobispo de Jaro*

Cópiese en el Libro de Ordenes

Diocesanas

Jaro, Iloilo, a 29 de agosto de 1952.

---

### DIocese OF LINGAYEN

Circ. No. 3, s. 1952

Reverend Fathers,

Conscious of the necessity of giving pastors to parishes for the upliftment of the spiritual life and better administration of the Diocese; having only as criterion in each appointment the peculiar need of each parish and the individual capabilities, zeal, traits of each priest, We have made the following appointments:

Agno—Rev. Oscar J. Lopez, S.T.L., Parish Priest

Alaminos—Rev. Julian Santiago, Parish Priest

Rev. Miguel Busque, Assistant

Alcala—Rev. Jose V. Ferrer, Parish Priest

Anda—Rev. Alfredo Salcedo, S.T.L., Parish Priest

Bani—Rev. Casimiro Castillo, Parish Priest

Balungao—Rev. Teofilo Aquino, Parish Priest

Bautista—Rev. Conrado Mendoza, Parish Priest

Binalonan—Rev. Leon Bitanga, B.S.E., Parish Priest

Bolinao—Rev. Severino Lopez, Parish Priest

Burgos—Rev. Lucio Ortiz, Parish Priest

Camiling—Rev. Ruperto Fernandez, Assistant

Dagupan—Rev. Paul Wang, Assistant  
 Dasol—Rev. Emilio Abalos, Parish Priest  
 Infanta—Rev. Vicente Prado, Parish Priest  
 Mapandan—Rev. Pablo Evangelista, Parish Priest  
 Malasiqui—Rev. Rufo Prado, Assistant  
 Mangaldan—Rev. Francisco Posadas, Parish Priest  
     Rev. Emeterio Domagas, Assistant  
 Mangatarem—Rev. Hidulfo Gabriel, Parish Priest  
 Mayantoc—Rev. Resurrecion Parica, Parish Priest  
 Moncada—Rev. Antonio Palma, Parish Priest  
 Nanpican—Rev. Vicente Gabriel, Parish Priest  
 Natividad—Rev. Isidro Estrada, Parish Priest  
 Pozorrubio—Rev. Domingo Frias, Parish Priest  
 Rosales—Rev. Lazaro de Guzman, Parish Priest  
 San Carlos—Rev. Gregorio Gabriel  
 San Fabian—Rev. Montano Domingo, Parish Priest  
 San Jacinto—Rev. Benigno Muñoz, Parish Priest  
 San Nicolas—Rev. Antonio Salindong, Parish Priest  
 San Quintin—Rev. Ambrosio Alvear, Parish Priest  
 Santa Ignacia—Rev. Amado M. Lopez, Parish Priest  
 Santa Maria—Rev. Prudencio Zabala, Parish Priest  
 Sison—Rev. Ulpiano Catungal, Parish Priest  
 Tayug—Rev. Jaime Israel, Parish Priest  
 Umingan—Rev. Ciriaco Billote, Parish Priest  
 Urbiztondo—Rev. Benjamin Mañgonon, Assistant  
 Urdaneta—Rev. Emilio Cinense, Parish Priest  
     Rev. Eusebio Vigilla, Assistant  
 Villasis—Rev. Bernardo Imuan, Parish Priest  
 Calmay-Dagupan City—Rev. Desiderio Sandoval, Pro Parish  
     Priest

We wish to remind you to offer at least one or two masses for the eternal repose of the late Vicar General Msgr. Tomas Chanco. Since conditions have already changed during his incumbency, We deem it for the present unnecessary to appoint his successor in that office.

Given at Calasio this 24th day of July 1952

Blessing you all is  
 Your Prelate in Christ

† M. A. MADRIAGA,  
*Bishop of Lingayen*

To be copied and transcribed in  
 the Book of Episcopal Orders.

# PARTE DOCTRINAL

## Sección de Actualidad

### LA ENCICLICA "INGRUMENTIUM MALORUM" SOBRE EL ROSARIO

El 18 de septiembre de este año hizo el aniversario de la publicación de la *Epístola Encíclica* "Ingruentium malorum" en la cual el Papa Pío XII propone y recomienda vivamente la práctica del Rosario, especialmente en el mes de octubre, para conseguir de Dios por medio de la Virgen María el remedio de los malos gravísimos que afligen a la humanidad<sup>1</sup>

El Papa Pío XII durante su Pontificado ha demostrado varias veces, de palabra y por escrito, gran estimación por el Rosario. Mencionamos solamente su carta "*Philippinas Insulas*" de 31 de julio de 1946<sup>2</sup> al Arzobispo de Manila en el tercer centenario de la victoria de la *Naval*. La actual encíclica es, no obstante, el primer documento de carácter universal sobre el Rosario del Papa reinante. Por lo mismo reviste mucha importancia y es digna de un breve análisis y comentario.

#### I. INTRODUCCION

El motivo de la Encíclica es la preocupación entrañable y paternal del Papa ante la situación desventurada del mundo presente. Las calamidades que menciona son estas:

*La discordia entre las naciones* alimentada de odios y rivalidades que perturban los ánimos y amenazan con nuevas luchas entre los pueblos;

*La sañudísima borrasca de persecuciones* que azota a la Iglesia, privándola de su libertad;

*Las iniquísimas maquinaciones de la iniquidad contra la cándida inocencia de los niños.*

<sup>1</sup> AAS, XXXXIII, 577. La traducción la tomamos de la dada por el "*Boletín Eclesiástico*", vol. XXV, año XXIX, 1951, Nov., Núm. 281.

<sup>2</sup> AAS, XXXVIII, 417. En esta carta dice el Papa entre otras cosas: "El Rosario mariano hace que tengamos delante de los ojos los misterios de la Madre de Dios, los meditemos con piadoso afecto del corazón, la amemos, la imitemos, y con dulce insistencia de nuestras plegarias imploremos su auxilio... El Rosario es el breviario de todo el Evangelio, meditación de los misterios del Señor, sacrificio vespertino, guirnalda de rosas, himno de alabanzas, plegaria doméstica, norma de la vida cristiana, garantía cierta del favor divino, apoyo y defensa de nuestra salvación...". Esta carta del R. Pontífice se encuentra también en el "*Boletín Eclesiástico*", año XX, 1946, Sept.-Oct., Núm. 225, en latín y en inglés.

## II TESIS DE LA ENCICLICA

*El remedio está en la oración, mediante la intercesión de la Virgen, invocada, sobre todo con el Rosario, cuya práctica individual y familiar debe acrecentarse, mayormente en el mes de octubre.*

*El remedio en la oración.* La necesidad de la oración es probada por las palabras de Jesucristo: “*Pedid y se os dará, buscad y encontraréis, llamad y se os abrirá:*” (Luc. XI, 9). La obligación de orar es una verdad fundamentalísima. Dios condicionó a la oración sus divinos dones.

*La oración por medio de María.* La voluntad de Dios que condicionó a la oración la concesión de sus gracias condicionó también la concesión de las mismas a la mediación universal de María. El Papa se limita a dar como razón, con palabras de San Irineo, que Ella “*ha sido constituida para todo el género humano causa de salvación*” (Adv. haer., III, 22; MG. VII, 959).

*La mediación de María por el Rosario.* La intercesión de María puede obtenerse con diversas plegarias; “*juzgamos no obstante que esto puede hacerse óptima y abundantísimamente con la plegaria del Rosario de María como lo persuaden con vehemencia su origen más bien celestial que humano y su misma contextura*”.

### A. EFICACIA DE LA PRACTICA DEL ROSARIO EN GENERAL

En las palabras del Papa que acabamos de copiar se indican las dos razones fundamentales de la eficacia abundantísima del Rosario.

1. *El origen más bien celestial que humano.* Pío XII insiste en el convencimiento, siempre sostenido y proclamado por sus antecesores, del origen celestial del Rosario. Su antecesor inmediato Pío XI en la encíclica “*Ingravescentibus malis*” dejó escrito: “*Hic precandi modus, quem Sanctus Dominicus mirabiliter provexit, non sine Deiparae Virginis instinctu supernoque admonitu*”. “*Sabido es que la investigación crítica confirma mejor cada día la tradición dominicana sobre el origen del Rosario*”<sup>3</sup>

2. *La contextura o naturaleza del mismo.* Es la segunda base de la eficacia del Rosario, según el Papa.

a) *Por la aptitud de sus preces.* “*¡Qué cosa pues más oportuna, qué cosa más bella que las flores con que está entretejida*

<sup>3</sup> Son palabras del autorizado mariólogo M. LLAMERA, O.P. en “*Ephemerides Mariologicae*”, 1952, 1, p. 67.

esta mística corona, a saber, la oración dominical y salutación angélica!", nos dice Pío XII. En estas palabras se indica la aptitud para orar al señor y a la Virgen; la pulcritud por el conjunto armonioso de oraciones, ideas, y afectos.

b) *Por la meditación de sus misterios.* El Rosario no es una mera recitación de plegarias. Es, sobre todo, piadosa y detenida consideración de los Misterios de Jesús y María. "Y, a la verdad, dice el Papa, con el frecuente pensamiento de esos misterios el alma como insensiblemente va absorbiendo y bebiendo su virtud íntima, se inflama admirablemente en la esperanza de los bienes eternos, y es inducida con fuerza y suavidad a seguir las huellas del mismo Cristo y de su Madre". En estas palabras se nos dice claramente que la meditación del Rosario:

*comunica la eficacia de sus Misterios*

*inflama la esperanza de los bienes eternos:* y en unas líneas antes, dice, que la meditación de los Misterios del Rosario abre una pronta y fiel manera de fomentar la fe. *induce a la imitación de los ejemplos de Jesús y María.*

c) *Por la reiteración o perseverancia.* Al origen y a la naturaleza, añade, el Papa, otra razón de su eficacia, y es la reiteración de sus plegarias. Esta perseverancia, lejos de ser inútil y molestia, influye poderosamente para infundir en los que oran la confianza de la impetración y para influir con una suave violencia en el Corazón de María. Y pone como razón la experiencia.

*Conclusión.*—El Papa termina la primera parte de la Encíclica con estas palabras: "Vosotros pues, Venerables Hermanos, poned un exquisito cuidado en que los fieles, tomando ocasión del próximo mes, practiquen con suma diligencia tan fructuoso modo de orar, y cada día cobre más amplitud en su aprecio y en su uso. Por vosotros llegue el pueblo cristiano a conocer perfectamente su dignidad, su eficacia y su excelencia".

Como se ve la conclusión contiene muchas cosas.

a) Los Obispos han de procurar con todo empeño que los fieles practique diligentísimamente (*quam diligentissime*) el Rosario en el mes de octubre.

b) Además, y con igual solicitud, han de procurar que los fieles estimen y usen más cada día el santo Rosario.

c) Para esto han de instruir esmeradamente al pueblo fiel sobre la excelencia, la eficacia y la superioridad del Rosario. Sobre la excelencia por su naturaleza: sobre la eficacia como oración vocal y mental; sobre su superioridad a otras devociones.

### B. *Eficacia especial del Rosario en la familia*

La mente del papa es ésta: “que dentro de los muros domésticos la práctica del Rosario florezca sin cesar en todas partes, se observe con religiosidad, y adquiera vigor con nuevos incrementos”.

La razón es la siguiente: “Porque en vano se intenta poner remedio a las ruinosas condiciones de la sociedad civil, si la sociedad doméstica, principio y base de toda convivencia humana, no se ajusta con diligencia a la norma del Evangelio. Para cumplir este arduo deber, aseguramos que *es sumamente apta la costumbre de rezar el Rosario en familia*”. Y a continuación apunta algunas de las razones de esta idoneidad.

1. *El Rosario familiar es práctica gratísima a Dios.* “¡Qué espectáculo tan suave y aceptísimo a Dios, cuando, al caer de la tarde, el hogar cristiano resuena con repetidas alabanzas a la augusta Reina del Cielo!”.

2. *El Rosario, lazo de unión familiar.* “Entonces, al retirarse de las faenas del día, esta plegaria común congrega entre sí con admirable concordia de almas a los padres y a los hijos ante la imagen de la Virgen”.

a) *El Rosario une a la familia con los miembros ausentes.* “Los une además piadosamente a los ausentes”. ¿Cómo? la piedad cristiana debe regir las relaciones mutuas de los familiares. Y no hay duda que el Rosario fomenta grandemente la piedad cristiana.

b) *El Rosario une a la familia con sus difuntos.* “Los une piadosamente... a los difuntos”. El Rosario es medio apropiadísimo de la caridad; para comunicar a todos los difuntos los méritos y satisfacciones de Jesús y María; para suplicar mediante su mediación el eterno descanso a favor de las almas queridas del purgatorio.

c) *El Rosario, en fin, con lazo suavísimo de amor junta a toda la familia con la Santísima Virgen.* María es el centro de todos los corazones hermanados. Ella está en medio de una corona de hijos derramando a raudales *los dones de la unidad y paz doméstica.*

3. *Por el Rosario familiar, el hogar cristiano es reproducción del de Nazareth.* “Entonces la casa de la familia cristiana, ajustada al modelo de la Familia de Nazareth, llegará a ser un domicilio terrestre de santidad y como un templo sagrado, en que el Rosario de María no será solamente una forma y un rito particular de oración, que sube cada día al Cielo en olor de suavidad, sino que será también una escuela efficacísima de edu-

cación cristiana y de cristiana virtud". En esta escuela se dan *lecciones para los mayores*, al ponerles ante los ojos tan preclaros ejemplos y *lecciones para los pequeños al arraigarles casi sin darse cuenta en su mente los principales dogmas, el amor para con el Redentor benignísimo y el aprecio de la oración en común*, al contemplar el ejemplo de sus padres, que de rodillas adoran la Divina Majestad.

*C. Eficacia especial del Rosario en la Iglesia y en el Estado.*

El R. Pontífice pone gran confianza en el Rosario para curar los males sociales de nuestros tiempos. La razón es ésta: "pues la Iglesia, no apoyada en la fuerza, no en las armas, no en las riquezas humanas, sino armada con el auxilio divino impetrado por estas preces, como con la honda de David, tiene por costumbre acometer impávida al infernal enemigo, al cual puede dirigir con verdad las palabras del pastor adolescente: "*Tú vienes a mí con espada, lanza y escudo, más yo vengo a tí en el nombre del Señor de los ejércitos... y para que conozca toda esta asamblea, que no en la espada ni en la lanza salva el Señor*" (I Reg., XVII, 44, 49).

Termina el Papa esta parte exhortando vehementemente a todos, yendo los Obispos delante, que respondan religiosamente a las amonestaciones, unidas las almas y las voces y con el mismo ardor de caridad. Si crecen los males y las maquinaciones de los malos, crezca a la par y se vigorece cada día la piedad de todos los buenos.

### III Epílogo

1. *Exhortación especial a pedir el remedio de los grandes males señalados en la Introducción.*

- a) *remedio de la infidelidad y del pecado, por la conversión.*
- b) *El remedio de las discordias por la paz individual, familiar, universal.*
- c) *El remedio de las persecuciones contra la Iglesia y el reconocimiento de sus derechos, que asegurará su benéfica influencia en las almas, en las clases sociales y en las naciones.*

d) *El remedio particular de los prisioneros y encarcelados, y entre ellos de los Obispos, hijos, padres y madres sometidos a tanta desgracia.*

2. *Esperanza de la aceptación universal y entusiasta de sus exhortaciones.* El Papa se muestra seguro de que su voz será escuchada por los Obispos y por el pueblo fiel. Como testimonio de gratitud dió con efusivo amor la Bendición Apostólica.



### FIGURA SACERDOTAL

*Se nos ha pedido la inserción en el Boletín de este extracto de un artículo sobre el P. Poppe aparecido en la revista "Paréntesis" (Roma—Número extraordinario del año Santo 1950). De este Padre decía el Cardenal Mercier: "La primera vez que le vi, me commovi hasta lo más profundo de mi alma: una corriente de gracia nació en él". Declaraba el mismo Cardenal que dos personas Pío X y el P. Poppe le habían producido una profunda impresión. La figura de Pío X la veneramos ya en los altares. El proceso diocesano para la beatificación del P. Poppe ya está concluido y se espera introducirlo muy pronto en Roma.—Al poner delante de los lectores del Boletín esta figura sacerdotal, no pretendemos adelantar ningún juicio sobre la santidad de este P., juicio que en definitiva pertenece a la Santa Sede. Soló queremos darle a conocer para edificación de nuestros sacerdotes, y quién sabe si Dios concederá manifestar la gloria de su siervo con milagros que sirvan para su pronta beatificación.—Nota de la Redacción.*

El Padre Eduardo Poppe nació el 8 de diciembre de 1890 en Temsche, pequeña ciudad del Flandes oriental, situada no lejos de Amberes, metrópoli comercial de Bélgica.

Era el mayor de 11 hijos. Su padre, cristiano ejemplar, ejercía el oficio de panadero; murió cuando Eduardo tenía apeñas 16 años.

Después de haber frecuentado la escuela elemental de los Hermanos en su pueblo de origen, Eduardo entró en el Seminario de San Nicolás, y, cumplido el servicio militar, ingresó en la ciudad universitaria de Lovaina al Seminario filosófico León XIII, donde se laureó en Filosofía en 1913. De aquí pasó al seminario mayor de Gante y en él recibió la ordenación sacerdotal el 10 de mayo de 1916. Pocos días después fue nombrado vicario cooperador de la parroquia de Santa Coleta en Gante.

Establecida apenas su obra: "CATEQUISTAS EUCARISTICAS" enfermó gravemente; y en octubre de 1918 su obispo lo nombró rector de una comunidad de religiosas en Moerzeke donde permaneció cuatro años casi continuamente en cama.

En 1922 a petición de S. E. el Cardenal Arzobispo de Malinas, marchó a Leopoldsburg para hacerse cargo de la dirección espiritual de los "Cibistas" (C.I.B.I.), Compañía de enfermeros camilleros formada por seminaristas y religiosos del ejército belga.

A fines de diciembre de 1923 el P. Poppe dejó Leopoldsburg para ir a pasar las vacaciones de Navidad al lado de su madre en Moerzeke. Su estado de salud se hizo muy alarmante y ya no pudo abandonar el lecho. Después de varias alternativas de crisis y ligeras mejoras, murió santamente de manera inesperada la mañana del 10 de junio de 1924 mientras se preparaba para celebrar.

El 16 de junio fué sepultado en el cementerio de Moerzeke; su funeral fué una verdadera apoteosis. Ahí descansa en paz en una humilde tumba que se ha convertido en meta de ininterrumpidas peregrinaciones.

El proceso informativo diocesano para la causa de su beatificación se abrió en Gante el 21 de marzo de 1946 y hoy día está ya terminado. Esperamos y rogamos por lo tanto que su causa sea muy pronto introducida en Roma.

#### FISONOMIA ESPÍRITUAL DEL P. POPPE

La bellísima biografía del P. Poppe escrita por uno de sus íntimos amigos, el P. O. Jacobs, ya os ha hecho conocer quizá la admirable vida interior y el alma apostólica del P. Poppe.

Séame no bastante permitido comunicaros mis impresiones personales de las cuales conservo vivísimo el recuerdo... El Padre Poppe tenía un exterior bastante sencillo y modesto: nada de extraordinario en su persona ni en su conversación; se comportaba como todo sacerdote bueno... Muchas veces le ayudé la Santa Misa: tampoco en el altar tenía nada de extraordinario; celebraba el Santo Sacrificio como todos los sacerdotes buenos y fervorosos, sin lentitud y sin precipitación. Gustaba bromear con sus amigos, mas sin excesos ni pérdida de tiempo. Tenía un amor muy singular por la santa pobreza y no vacilaba en hacer profesión de ella externamente en los vestidos y en los muebles de su casa, así como en los objetos que usaba, de los cuales muchas veces se privaba por amor de la pobreza. Era ésta, me parece, la cosa única en que no seguía la costumbre general y los hábitos de sus hermanos. Hubo quizá quienes se escandalizaran un poco por su modo de obrar en esta materia; mas él no se preocupaba porque obraba así por obediencia.

No acostumbraba hacer largas oraciones vocales; mas las que hacía las acompañaba de una devoción impresionante. Un simple signo de la Cruz suyo valía por todo un sermón.

Juzgaba todo siempre desde el punto, de vista sobrenatural, con gran espíritu de fe; recurría a la oración en toda circunstancia, antes de decidir cualquier cosa: escribir una carta, dar un consejo, escribir un artículo, porque estaba plenamente convencido de la necesidad de la gracia en cualquier paso de la vida. Se recogía frecuentemente, no sólo en casa sino también en sus viajes o durante las conversaciones y conferencias; entonces su contenido hacía comprender que se esforzaba por mantenerse bajo la influencia de la gracia cuanto le era posible.

Era sobre todo en estas ocasiones cuando recurría fielmente a su querida Medianera, como se complacía el llamar a la Santísima Virgen,

y esperaba todo de su mediación. A nadie he encontrado jamás en mi vida que amase tanto a la Sma. Virgen como el P. Poppe, o que practicara con tanta fidelidad y provecho espiritual, tanto para sí como para su apostolado, "la verdadera devoción" de San Grignon de Monfort. El mismo P. Poppe declaraba que si había algo de bueno en su vida lo debía a esta maravillosa devoción de la cual se hacía en toda circunstancia apóstol celoso y convencido.

He dicho que en el P. Poppe todo el curso de su vida cotidiana era ordinario; y esto es precisamente lo que anima tanto a imitarlo. Se asemeja en esto a la pequeña Teresa del Niño Jesús, a quien profesaba una tierna devoción precisamente por su "caminito" lleno de confianza y sencillez evangélica.

El camino seguido por el P. Poppe en su vida espiritual, es exteriormente, no menos ordinario que el de Santa Teresita. Mas el Señor que tenía designios especiales sobre el P. Poppe, y que sabía que su vida iba a ser muy breve, le había dado una especie de "Carisma" si puedo expresarme así: No obstante su exterior tan modesto y sencillo, emanaba de él un influjo sobrenatural misterioso que se apoderaba irresistiblemente de las almas que se le acercaban. Se experimentaba fortísimo el Espíritu de Dios que hablaba y obraba en él. Una conversación con el P. Poppe era una verdadera gracia, y se alejaba uno de él iluminado, confortado, inclinado al bien. ¡Cuántas veces lo experimenté yo mismo! Mientras él se hallaba en medio de la aridez y obscuridad, como lo sabemos por las cartas a su director espiritual, todos los que tenían la fortuna de acercársele se retiraban consolados y en paz.

El Cardenal Mercier, de santa memoria, declaraba que en su larga vida dos personas le habían hecho esta profunda impresión: El Papa Pío X y el P. Eduardo Poppe.

No es de maravillar por tanto que en sus últimos años fuera elegido el P. Poppe como director espiritual por un grandísimo número de almas, especialmente sacerdotales, al grado que vino a ser como el centro animador de todo lo que en aquel tiempo se hacía de bien en Bélgica.

No se bastaba para su cometido; por eso había suplicado al Señor, vista su propia incapacidad, que se dignara aceptar el sacrificio de su vida para que, muriendo, le concediese en cambio el verse multiplicado en una pléyade de santos y celosos hermanos sacerdotes. El Señor escuchó esta oración y continúa suscitando almas sacerdotales deseosas de seguir las huellas del P. Poppe, y de continuar en todas las naciones del mundo su apostolado por los sacerdotes, los educadores y los niños.

### DOCTRINA ASCETICA DEL PADRE POPPE

Si alguno me preguntase cuáles son las teorías espirituales del P. Poppe sobre la vida ascética y apostólica, creo que podría responder que el Padre Poppe es el hombre del primado de la gracia, sin desconocer o descuidar sin embargo los medios naturales. Como dice el mismo: "Para salvar la sociedad cristiana no se debe excluir ninguna institución o fuerza natural, pero—añade inmediatamente—ninguna de ellas es suficiente: en todos los campos han dado prueba de su incapacidad. La sociedad tiene necesidad de un auxilio superior, de un impulso sobrenatural. Todo debe ser restaurado en Cristo y con Cristo: "Sine me nihil potestis facere" (Juán 15, 15) (Y "nihil"—comentaba—es "nihil"). "Omne quod natum est ex Deo vincit mundum". "Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra" (I de Juán 5, 4). "Amen, amen dico

vobis, qui credit in me opera quae ego facio, et ipse faciet et majora horum faciet..." (Juán 14, 12).

Gustaba sobremanera citar y comentar estos textos: de ellos vivía y los inculcaba continuamente a los demás. El P. Poppe es el hombre de la fe viva y de la vida plena e integralmente consecuente a esta fe. "Quid proderit, fratres mei, si fidem quis dicat se habere, opera autem non habeat? Numquid poterit fides salvare eum?... Fides si non habeat opera, mortua est in semetipsa". (Ep. de Santiago 2, 14-17).

He aquí pues, cómo concibe la vida sacerdote y apostólica tanto suya como de sus hermanos: la formularé como lo hace él en sus escritos ascéticos:

1o. Jesús me ha revestido de su sacerdocio para continuar su obra redentora en el mundo... Este sacerdocio me da derecho a las gracias particulares para mi santificación... Haré el bien en la medida de mi santificación... Esto es lo que importa antes que todo. "Pro eis sanctifico meipsum". Estoy obligado a santificarme porque soy sacerdote y apóstol.

2o. Para santificarme no debo dejar el mundo o el ministerio sacerdotal; sino que debo hallar, por voluntad de Dios, en este ministerio, el medio más eficaz de santificación... En el orden establecido por Dios que quiere las dos cosas: mi santificación y mi apostolado, esto debe ser posible a condición de que yo ordene mi vida según las normas del Evangelio... Por lo tanto "cibando cibor".

3o. Para este fin, en toda práctica de la vida y apostolado sacerdotal, daré siempre la preferencia a los medios sobrenaturales como nos lo enseña el Evangelio de Cristo y el ejemplo de los santos... Observaré en el apostolado la verdadera jerarquía de los valores: "Trabajar es bueno, orar es mejor, sufrir es óptimo".

4o. La Sagrada Eucaristía, en la Santa Misa y en la Comunión, es en el plan divino el medio de santificación por excelencia para mí y para las almas que me han sido confiadas... Me aprovecharé con abundancia de esta fuente y conduciré a los demás, especialmente a los niños, a ella.

5o. En el plan de la redención del género humano María ha sido constituida por Dios Corredentora y Medianera de todas las gracias. Si queremos conformarnos con él vayamos siempre a Jesús por María.

Cristo ha confiado su misión a la Iglesia: debemos salvarnos y santificarnos en el seno espiritual de la Santa Madre Iglesia... Por tanto, siempre y en todo, "sentire cum Ecclesia" con espíritu de humilde sumisión y filial dependencia respecto de la Jerarquía eclesiástica, porque "Qui vos audit, Me audit...".

De aquí el triple carácter de la espiritualidad del P. Poppe: Eucarístico, Mariano, Jerárquico. Es una cosa que aparece evidente en todos sus escritos ascéticos y pedagógicos.

## EL APOSTOLADO POR LOS SACERDOTES

El Padre Poppe se consumía en el celo por el advenimiento del Reino de Dios. Sabía que este Reino está confiado a los sacerdotes y que la eficacia del apostolado sacerdotal depende en gran parte de su santidad. De aquí su sed ardiente por la santificación de los sacerdotes.

Habría que haber oído el acento de su voz cuando les hablaba de la gran obra de la perfección espiritual: (Sí, queridos hermanos—escribía

a un grupo de sacerdotes—debéis ser santos. No seáis sacerdotes vulgares y corrientes, de lo contrario vuestro celo y vuestras fatigas lograrán muy poco... vuestra grey huirá de vosotros y se perderá en gran número. Hace más un santo con una palabra que un trabajador ordinario con una serie de sermones... Las palabras de un sacerdote santo hieren, tocan y mueven; penetran las almas y las renuevan de manera extraordinaria; proceden de la gracia, de la oración y de la penitencia. ¡Sed santos!

El P. Poppe conocía por experiencia los peligros que amenazan a los sacerdotes seculares que viven en medio del mundo, en la soledad y en el trabajo intenso del ministerio de las almas... Veía que en medio de las circunstancias—frecuentemente muy difíciles—del apostolado absorbente de los tiempos modernos, muchos no perseveran en todo el fervor de los años de seminario, y que, tal vez por esto, se necesita el heroísmo. Sabía que el mismo sagrado ministerio se convierte a menudo en estorbo para el sacerdote, y por esto hace ver a sus hermanos que no puede haber incompatibilidad entre la santificación y el apostolado; más aún, intenta demostrar que, en los planes divinos, precisamente este apostolado debe llegar a ser fuente de la santidad sacerdotal. De ahí el lema tan querido del P. Poppe: "Pro eis sanctifico meipsum". Y así, explica a sus hermanos cómo deben conducirse en los mínimos detalles de la vida cotidiana para hacer concurrir todo a la gran obra de su santificación.

Este método sencillo y directo constituía el gran atractivo de sus conversaciones y conferencias y sigue siendo el de sus escritos ascéticos... Invita así mismo a sus hermanos a recurrir a María: "Es precisamente ella—les dice—quien os enseñará este arte quizá muy difícil... Id, pues, a ella con plena confianza... ¿Ella realizará lo que tantos otros sacerdotes han tentado en vano".

Para estimular a los sacerdotes de buena voluntad y prevenirlos contra el peligro del aislamiento, fundó para los compañeros que le seguían más de cerca la liga de los "pequeños" que se excita mutuamente al fervor y a la fidelidad. "No esperemos—decía—para comenzar en serio esta obra tan urgente que tal o cual de nuestros hermanos tome la iniciativa y nos arrastre en su seguimiento. No, seamos nosotros mismos quienes arrastren a los demás, y ofrezcámonos con valor y confianza al Señor para que comience con nosotros".

El Padre Poppe me dijo confidencialmente que él mismo, estando un día delante del Tabernáculo, se había ofrecido así al Señor. Su oración fué escuchada: Llegó a ser como la luz sobre el candelero para todas las almas sacerdotales que se ponían en contacto con él... Ojalá que se acreciente cada vez más este número para mayor gloria de Dios y de su Iglesia.

# Sección Litúrgica

## HYMNS FOR THE FEAST OF CHRIST, THE KING

### VESPERS

#### *Latin Text*

Te saeculorum Principem,  
Te, Christe, Regem gentium,  
Te mentium, te cordium  
Unum fatemur arbitrum.

Scelestas turba clamitat:  
Regnare Christum nolumus:  
Te nos ovantes omnium  
Regem supremum dicimus.

O Christe, Princeps Pacifer,  
Mentes rebelles subjice,  
Tuoque amore devios  
Ovile in unum congrega.

Ad hoc cruenta ab arbore  
Pendens apertis brachiis,  
Diraque fossam cuspidem  
Cor igne flagrans exhibes.

Ad hoc in aris abderis  
Vini depisque imagine,  
Fundens salutem filiiis  
Transverberato pectore.

Te nationum presides  
Honore tollant publico  
Colant magistri, iudices,  
Leges et artes expriment.

Submissa regum fulgeant  
Tibi dicata insignia;  
Mitique sceptro patriam  
Domosque subde civium.

Jesu, tibi sit gloria,  
Qui sceptrum mundi temperas  
Cum Patre, et almo Spiritu  
In sempiterna saecula.

Amen.

#### *English Translation*

We proclaim Thee, Oh Christ,  
the Prince of the Centuries,  
the King of all peoples,  
and the Arbitrer of all minds  
and hearts.

The crown of criminals roar:  
We do not want Christ for our  
Lord; but we cheer and pro-  
claim Thee, Supreme King of  
all.

Oh Christ, Prince of Peace,  
subjugate the rebellious spirits;  
and with Thy love gather into  
one fold, all that have gone  
astray.

For this end dost Thou hang  
on that blood-stained cross,  
with Thy extended arms; show-  
ing Thy flaming Heart, pierced  
by a spear.

For this, too, dost Thou  
remain hidden in our Altars  
under the appearances of wine  
and bread, pouring from Thy  
wounded Heart the grace of  
Salvation for Thy sons.

Let the Leaders of nations  
render Thee public homage; let  
the teachers and judges adore  
Thee, let the laws and arts be  
the expression of Thy will.

Let the crowns of Kings  
shine with submission to Thee:  
bring under Thy benign rule  
our country and our homes.

Glory be to Thee, Oh Jesus,  
Ruler over all the Kings of this  
earth, and also to the Father,  
and to the Holy Ghost, forever  
and ever.

Amen.

## MATINS

*Latin Text*

Aeterna Imago Altissimi,  
Lumen, Deus, de Lumine,  
Tibi Redemptor, gloria,  
Honor, potestas regia.

Tu solus ante saecula  
Spes atque centrum temporum  
Cui sceptrum gentium  
Pater supremum credit.

Tu flos pudicae Virginis,  
Nostrae caput propaginis,  
Lapis caducus vertice  
Ac mole terras occupans.

Diro tyranno subdita,  
Damnata stirps mortalium,  
Per te refregit vincula  
Sibique caelum vindicat.

Doctor, Sacerdos, Legifer  
Praefers notatum sanguine  
In veste "Princeps Principum  
Regumque rex altissimus."

Tibi volentes subdimur,  
Qui jure cunctis imperas;  
Haec civium beatitas  
Tuis subesse legibus.

Jesu, tibi sit gloria,  
Qui sceptrum mundi temperas,  
Cum Patre, et almo Spiritu,  
In sempiterna saecula.

Amen.

*English Translation*

To Thee, Oh God-Redeemer,  
Eternal Image of the Father,  
be the glory, honor, and power  
over all.

To Thee, the center and only  
hope of generations, hath the  
Father conferred undisputed  
rule over all peoples.

Thou art the Son of the Vir-  
gin Immaculate, Thou art the  
Father of the human race,  
Thou, the stone that, fallen  
from the mountain-top, hath  
spread over the whole earth.

The human race, condemned  
to slavery under a cruel tyrant,  
with Thy help, breaks it's  
chains and regains it's right to  
Heaven.

Thou art the Doctor, the  
Priest, the Lawmaker, Who  
bearest on Thy vestments this  
inscription, written with blood:  
"Prince of Princes and Su-  
preme King of Kings."

We wholeheartedly submit to  
Thy reign, because Thou rightly  
reignest above all; here shall  
all men find real happiness:  
the observance of Thy law and  
will.

Glory be to Thee, Oh Jesus,  
Ruler over all the kings of this  
earth, and also to the Father,  
and to the Holy Ghost, forever  
and ever.

Amen.

—A. O. CASAÑADA  
Diocese of Lipa

# Sección Homilética

## I

DOMINGO XVIII DE PENTECOSTES (5 de Octubre)

### Gracia santificante

Dios ha concedido la gracia singular a ciertas almas privilegiadas de poder contemplar la belleza arrebatadora de un alma en estado de gracia. Santa Catalina accediendo a los requerimientos de su confesor explicaba que no hay cosa en este mundo que nos pueda dar ni siquiera una idea lejana de la belleza de un alma en estado de gracia. Cuenta la Santa que al preguntar al ángel que la acompañaba que por qué el alma tenía una belleza tan fascinadora, le respondió: "Es la imagen y semejanza de Dios, su divina gracia lo que hace que el alma aparezca con tanta hermosura".

#### *Qué es la gracia santificante*

Por el catecismo sabemos que la gracia santificante es *un ser divino que hace al hombre hijo de Dios y heredero del cielo*. Esta breve definición encierra en sí un sentido tan profundo y tan lleno de realidades divinas que si meditásemos sobre ella ciertamente que valoraríamos un poco más los tesoros infinitos que Dios ha puesto a nuestra disposición. Pero lo triste es que gran mayoría de católicos apenas si conocen este don de Dios. De ahí que lo estimen tan poco, y que no se esfuerzen por adquirir, conservar y acrecentar este tesoro ignorado.

La gracia santificante es un don gratuito de Dios. Cuando se nos concede no es como pago por nuestros méritos personales. Es una donación divina que se nos hace simplemente porque Dios nos ama y busca nuestro mayor bien. Esta gracia que llena nuestras almas cuando están limpias de pecado tiene un poder tan eficaz que llega a transformarnos en imágenes vivas de Dios. Esto es lo que nos enseña la Sda. Escritura cuando nos dice que por la gracia "participamos de la naturaleza divina". En virtud de esta participación quedamos transformados, regenerados, nacidos a una nueva vida. Quedamos constituidos en "hombres nuevos", "creados según Dios en la verdadera justicia y santidad" (Eph., 4, 24).

#### *Efectos de la gracia santificante*

a) *Hijos y herederos de Dios*: Al operar la gracia en nosotros esta generación espiritual nos constituye en hijos y herederos

ros de Dios. Participantes de la naturaleza divina, resultamos divinizados, deiformes, semejantes a Dios. El ve en nosotros su misma imagen semejante al padre que al contemplar a su hijo ve en él una parte de sí mismo. Por eso nos ama Dios con un amor tan entrañable, y por eso sus mayores delicias son estar con los hijos de los hombres. Evidentemente que si la gracia nos hace hijos de Dios, somos, por tanto, herederos de su gloria (Rm., 8, 7). Nuestras son las riquezas de Dios: el cielo, los méritos y frutos de la pasión y muerte de Jesús. Nuestros son los méritos de los santos, los sufrimientos de los mártires y las obras buenas que se practican en la Iglesia universal.

b) *Hace meritorias nuestras obras*: La gracia nos hace justos y santos. Todas nuestras acciones adquieren valor sobrenatural. Por eso el cristiano que está en gracia no da un paso, no profiere una palabra, no da un sorbo de agua a un pobre, ni sufre una pena, sin que todo esto consiga aumento de gracia en la tierra y un nuevo aumento de gloria en el cielo.

c) *Trae consigo las virtudes teologales*: La gracia viene acompañada por el cortejo de las virtudes teologales, fe, esperanza y caridad. Estas virtudes perfeccionan las facultades del alma y la ayudan e inclinan hacia el bien.

#### *Conclusiones prácticas*

La gracia es un tesoro que puede perderse. Un pecado mortal destruye completamente en nuestras almas las maravillas obradas por la gracia. ¿Cuánto vale la gracia? Un solo grado de ella vale más que todo el orden natural. Pensemos en los tesoros tan incalculables que llevamos dentro de nosotros mismos.

Aunque la gracia se escapa a nuestros sentidos, sepamos verla con los ojos de la fe. Amemos la belleza de nuestras almas y al mismo tiempo pensemos que esta belleza tiene un enemigo: el pecado.

P. P. G. T.

## II

DOMINGO XIX DE PENTECOSTES (12 de Octubre)

### Valor de la oración

Siendo la oración “una piadosa elevación del alma a Dios para conocerle bien, adorarle, darle gracias y pedirle todo cuanto necesitamos”, se deduce claramente que su valor es ciertamente

inapreciable. De ahí que los Santos Padres hayan llamado a la oración "la vida del alma", y la hayan parangonado con la respiración.

*Testimonio de la Sagrada Escritura:* Toda la Sagrada Escritura está llena de hechos que comprueban lo mucho que en sí vale la oración. Vemos que ora Abel con su sacrificio y Dios le muestra su reconocimiento. Ora Judit y Dios dirige su brazo contra Holofernes; ora Josué y caen derribados los muros de Jericó... Y en el Evangelio vemos que cuantos oran son escuchados. Ora el leproso y el ciego, y ambos consiguen curarse; ora el publicano y la Magdalena y son convertidos; ora el buen ladrón y gana el paraíso...

*Valor imperativo:* Jesús nos estimula a orar con la promesa cierta que nuestras oraciones serán siempre escuchadas. "Pedid y recibiréis" (Mt., 7, 7). Y añade más: "En verdad os digo: cualquier cosa que pidiéreis al Padre en mi nombre os será concedida" (Jn., 16, 23). Fundándose en estas palabras los PP. de la Iglesia nos aseguran que después de haber orado podemos estar ciertos de una de estas dos cosas: o Dios nos dará lo que pedimos, o bien nos dará alguna otra cosa más útil negándonos amorosamente lo que no nos conviene. Por esto nuestra oración nunca resulta infructuosa. Como dice S. Agustín: "Asciende la oración y desciende la misericordia de Dios".

La oración traerá sobre nosotros sus gracias siempre que cumplamos con las siguientes condiciones. Primeramente nuestra oración deberá ser una oración piadosa, es decir, fruto de una fe viva fundada en la humildad y esperanza, pues nada somos por nuestra parte y nada merecemos. Lo segundo, se requiere que pidamos cosas útiles para nuestra salvación eterna. Pues según nuestro corto modo de ver hay cosas que nos parecen convenientes y no lo son según los designios de Dios. Y la última condición es que debemos orar de modo perseverante para probar ante Dios nuestras buenas disposiciones.

#### *Valor meritorio y satisfactorio*

La oración no sólo nos consigue favores y cosas útiles en orden a nuestra salvación eterna, sino que además viene a ser motivo para que logremos mayores méritos delante de Dios, y podamos satisfacer por nuestras deudas ante El.

La oración bien hecha es, sin duda, una de las mejores acciones que puede ejecutar el hombre por cuanto por ella Dios es adorado y bendecido. Siendo pues una acción buena, merece aumento de gracia en esta vida según el orden establecido por

Dios. Con ella podemos también satisfacer por la pena debida a los pecados cometidos y ya perdonados. Por eso el confesor nos impone el rezo de ciertas oraciones como reparación por las ofensas cometidas.

#### *Conclusión*

Nuestra oración alcanzará todo su valor y eficacia si hacemos de ella una *oración litúrgica*, es decir, si oramos en íntima unión con Jesús y con la Iglesia. Si nos unimos a Jesús en nuestras súplicas, particularmente en el sacrificio de la Santa Misa y en todos los demás ritos y oraciones de la Iglesia, entonces sí que nuestra oración será la verdadera oración, la misma de Jesús: "Per Dominum nostrum Jesum Christum..."

P. P. G. T.

### III

DOMINGO XX DE PENTECOSTES (Misional, 19 de Octubre)

#### **La ayuda a las Misiones, un deber cristiano**

Nuestra Madre la Iglesia no puede olvidar a todos aquellos que viven alejados del redil de Cristo. Esta solicitud la ha llevado a dedicar este domingo de Octubre a las misiones, y a recordar a todos los fieles la seria obligación que les liga a ayudar material y espiritualmente a cuantos trabajan en la vanguardia misional.

#### *Ayuda material*

La Iglesia hace ver en este domingo la gran necesidad por que atraviesan las misiones particularmente en estos tiempos. Ante esto y ante el hecho de que los protestantes parece que abundan en todos los medios económicos posibles para sus fines malos, la Iglesia suplica a todos los católicos que hagan un pequeño ofrecimiento en favor de las misiones. Cada cual que contribuya según sus posibilidades. No importa que sea poco. Esto añadido al común adquiere un valor extraordinario.

La Iglesia espera que todos los fieles vean la legitimidad de esta petición y que cada cual contribuya a esta gran obra que aunque tiene como fin esencial salvar las almas, pero sin embargo necesita también de medios materiales.

#### *Ayuda espiritual*

La ayuda espiritual a las misiones es sin duda mucho más importante y necesaria que la material. De nada valen todos

los tesoros del mundo y nada conseguirían, puestos al servicio de las misiones, si Dios no concediese la gracia de la conversión. Por eso el valor inmenso de las oraciones y sacrificios para mover el corazón de Dios en favor de aquellos que todavía desconocen el camino de la verdad.

*Por ser miembros de la Iglesia*

El hecho mismo de ser católicos nos obliga a orar y suplicar por las misiones. Somos miembros de la Iglesia. Como miembros de esta sociedad visible y religiosa estamos obligados a tender al fin esencial que no es otro sino conquistar almas para Cristo. San Pablo nunca se cansó de predicar esta doctrina a los fieles cristianos. Somos miembros de un Cuerpo vivo, les decía. Cristo es la cabeza. Como partes de este cuerpo tenemos que tender a su desarrollo, a su mejor perfección. ¿Qué resultaría, pues, de este cuerpo si su desarrollo no es armónico; si mientras unos trabajan por el bien común, los otros olvidados o negligentes se olvidan que no puede haber perfección completa si todos los miembros no cooperan simultáneamente por el mayor bien de todos? (Cf. I Cor., 12.)

*Por la ley de la caridad*

Cuando amamos a una persona quisiéramos que todos conociesen y amasen sus bellezas y perfecciones. Es, pues, deber de los católicos hacer que los que no conocen a Dios y a su Hijo Encarnado lo lleguen a conocer y amar. Con nuestras oraciones podemos mover el corazón de Dios para que derrame sobre los infieles sus infinitas misericordias. Recordemos la gran desgracia en que viven los que ignoran la verdad. Les falta lo esencial que es conocer a Dios y gozar de su gracia. Son como el pobre hombre de la parábola que yace en el camino herido de muerte, esperando un alma caritativa que se compadezca de él y le cure. ¡Qué dicha la nuestra si con nuestras peticiones y sacrificios conseguimos arrancar de las garras de la muerte del pecado al alma de algún pobre infiel!

*Por el agradecimiento debido a Dios*

Un incentivo poderoso para ayudar a las misiones será el pensar en el gran beneficio que Dios nos ha hecho al concedernos el don de la fe y demás medios de salvación. ¿Por qué Dios nos ha hecho esta gracia? Lejos de nosotros el pensar que es debida a méritos personales. El don de la fe—recordémoslo siempre—es un favor que recibimos de Dios *absolutamente gratis*. Se nos ha concedido con preferencia a otros tal vez

mucho más dignos. Pensemos en la generosidad de Dios y sepamos agradecerle este favor orando y pidiendo para que el reinado de Cristo se extienda cada día más y más. Que se aproxime lo antes posible aquel deseo del Salvador: Un solo Pastor y un solo redil. Y que los que han consagrado sus vidas a tan noble causa, llenos de santo fervor y celo, tengan alientos para sobrellevar tan pesada, a la vez que, gloriosa carga, cual es, la salvación de los paganos.

P. P. G. T.

#### IV

### DOMINGO XXI DE PENTECOSTES (Cristo Rey, 26 de Octubre)

#### Significación de la fiesta

Con fecha del 11 de diciembre de 1925, Su Santidad Pío XI instituyó la festividad en honor de Cristo Rey. El Santo Padre abrigaba la esperanza de que si las naciones y, en particular, los católicos, recibiesen a Cristo como Rey y Señor, sin duda que la situación de la sociedad mejoraría sobremanera.

Ya han transcurrido desde entonces casi treinta años, y con profundo dolor tenemos que confesar que la sociedad presente padece aún mayores males. Por doquiera se ven las semillas de la discordia, odios y rivalidades de las naciones; sed insaciable de poseer y enriquecimiento; falta de paz en los hogares y en las almas; incertidumbre e inseguridad ante el problema del mañana. . . .

La Iglesia, una vez más, nos recuerda el reinado de Cristo. Si cada uno de nosotros abriésemos nuestros corazones a su ley santa y suave, qué pronto cambiaría la situación que todos lamentamos y que parece nos olvidamos de remediar.

#### *Cristo verdadero Rey*

Jesucristo en cuanto hombre es verdadero rey. Su dominio no tiene confín ni fronteras. Se extiende a todas las criaturas tanto materiales como espirituales. Todo cuanto existe está bajo su dominio y mando. Baste recordar algunos pasajes de la Sda. Escritura. En el Salmo octavo, de carácter mesiánico, leemos: "Le diste el señorío sobre las obras de tus manos, todo lo has puesto debajo de sus pies". Isaías contempló en visión profética: "Nos ha nacido un Niño. . . que tiene sobre su hombro la soberanía, y que será llamado Maravilloso consejero, Dios fuerte, Padre sempiterno, Príncipe de la paz" (Is., 9, 5).

De manera más clara el Nuevo Testamento nos prueba la realeza de Jesucristo. El Angel anunció a María que su Hijo: "reinará en la casa de Jacob por los siglos, y su reinado no tendrá fin" (Lc., 1, 33). Jesucristo declaró a sus Apóstoles; "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra" (Mt., 28, 18). Y San Pablo añade: "Dios le exaltó y le otorgó un nombre sobre todo nombre para que al nombre de Jesús doble la rodilla cuanto hay en los cielos, en la tierra y en los abismos" (Phil., 2, 8-10).

Todos sabemos que la dignidad regia lleva consigo el poder de dar leyes, de hacer que se cumplan, y de juzgar si se observan o no.

Que Jesucristo dió leyes a su Iglesia y a todos los hombres es una verdad que salta a la vista en las Sdas. Escrituras. Como Redentor de los hombres les pedirá cuenta en el día del juicio particular y Universal. Y, consiguientemente, premiará a los buenos y castigará a los malos.

#### *Razón de su realeza*

Jesucristo es verdadero rey y señor por el hecho de ser Dios y hombre. Como Dios, tiene sumo poder sobre cuanto existe. Como hombre, goza de una potestad tan excelsa que todas las criaturas están bajo El, obligadas a rendirle honor, y a cumplir sus divinas ordenaciones.

#### *Reinado de Cristo en las almas*

Aunque el reinado de Cristo es primariamente espiritual, no hemos de concluir que su autoridad no se extiende a cuestiones de índole social o política. Su reinado es universal por cuanto todo ha sido encomendado por el Padre a su divino poder y señorío.

Mas Jesucristo prefiere hoy, al igual que en su vida sobre la tierra, el reinado de las almas y corazones de los hombres. Quiere que todos conozcan la verdad y que la sigan fielmente. Y la verdad no es otra más que sus divinas enseñanzas y mandatos. Quiere que todos se sujeten a su yugo que es dulce y suave, pues tiene prometida su gracia para poder sobrellevar cualquier tribulación o trabajo, y para poder vencer aún las más insidiosas y terribles tentaciones. Quiere, en fin, que su reinado en las almas sea un reinado de amor y de paz; que todos se miren como hermanos, redimidos por su preciosísima sangre, llamados a gozar de su herencia en el cielo por toda una eternidad.

P. P. G. T.

# Sección de Casos y Consultas

---

## I

### MISA FUERA DE LUGAR SAGRADO

*En mi parroquia hay varias instituciones de enseñanza que sin ser oficialmente católicas, sienten simpatías a nuestra religión y mantienen buenas relaciones con el párroco. Algunas veces acuden a mí para que obtenga del Ordinario en beneficio de sus estudiantes, católicos casi todos, permiso para decir Misa los domingos en una habitación limpia, grande y bien adornada de la institución. Para proceder con seguridad deseo saber las disposiciones de la Iglesia sobre eso.*

UN PARROCO

R. La legislación actual de la Iglesia sobre esta materia está contenida en el canon 822 § 4 que dice así: "El Ordinario local o, si se trata de una casa de religión exenta, el Superior mayor, pueden, sólo con causa justa y razonable, en algún caso extraordinario y a manera de acto, conceder licencia para celebrar fuera de iglesia u oratorio, sobre ara consagrada y en lugar decoroso, pero nunca en un dormitorio". Esta legislación es más suave que la anterior pero se han de observar las condiciones que exige. Estas son: a) lugar decente, es decir limpio y aseado pero no hace falta que sea lujoso, destinado a usos honestos como el estudio, la lectura, clases, conferencias etc. b) lugar que no esté destinado actualmente para dormir, decimos actualmente, porque si en la actualidad no lo está, no importa que antes lo hubiera estado, ni que más tarde se destine a eso; lo que está prohibido es usar un dormitorio para que en él se celebre la Misa; c) con causa justa y razonable, no es necesario que haya una causa grave ni se exigen hoy día *magnae et urgentes causae* que se pedían antes del Código (Vid. S.C.C. 20 dec. 1855).

Creemos que en el caso propuesto habría causa para pedir esa Misa en la celebración religiosa del aniversario solemne de la fundación de alguna de esas instituciones a que se refiere el caso etc. d) per modum actus, lo cual según San Ligorio (lib. 6, n. 359) no significa que por una sola vez, sino por una causa accidental que probablemente cesará pronto y mientras ésta dure, aunque se prolongue algunos meses. El sabio P. Morán en su notable Teología Moral n. 1958 dice a propósito de esa interpretación de San Ligorio. En Méjico es muy corriente esta

doctrina pues en una enfermedad grave y prolongada que allí padecí, me concedió el Diocesano que se celebrase Misa y se me diese diariamente la comunión en mi aposento"; e) en algún caso extraordinario o sea de esos que no se repiten ordinariamente y con frecuencia. El caso del aniversario de la fundación de una escuela o institución de enseñanza de que se ha hablado antes puede servir de ejemplo.

Ateniéndonos al texto del citado canón y a la inteligencia que los Autores suelen darle, no parece que en virtud de él se pueda autorizar a esos centros que tengan Misa todos los domingos en sus edificios, pero fuera de lugar sagrado, pues falta la condición de *in aliquo extraordinario casu* que exige la ley para esa concesión.

Pero en esos casos puede verse si hay otro motivo o sea el de la necesidad, pues como enseñan los Autores con San Ligorio (VI n. 359) los Ordinarios de los lugares pueden conceder permiso para celebrar sobre altar portátil fuera del lugar sagrado, en los casos en que, si no hace así, quedarán sin Misa un número notable de fieles en un día festivo. Ahora bien ese caso puede muy bien darse en varios lugares de Filipinas donde por la destrucción de tantas iglesias y oratorios en la guerra pasada, hay verdadera escasez de lugares sagrados en relación a la población que ha aumentado en estos últimos años. En Manila, sobretudo, cualquiera puede ver lo reducido del número y capacidad de las iglesias en relación al número grande de habitantes que residen en la ciudad además de la población flotante que viene de provincias. En estas circunstancias creemos que se puede seguir con seguridad esa doctrina común de los Autores y conceder que se celebre con las condiciones indicadas Misa en esos centros para facilitar el que esos estudiantes cumplan con el precepto y mediante el sermón o plática en la Misa oigan la doctrina católica que tanto necesitan muchos por la ignorancia general y el esparcimiento de errores contra las enseñanzas de Jesucristo merced a la propaganda intensa y persistente de las sectas protestantes y otras muchas sectas. A propósito de esto nos decía hace poco un docto Profesor: "es tal la propaganda nefasta, que con frecuencia se encuentran personas hasta devotas y que frecuentan los sacramentos, que no creen en la existencia del infierno, hasta que una persona caritativa los saca de ese error". Finalmente en materia de dispensas conviene tener presente el can. 84 §2: "Dispensatio in dubio de sufficientia causae licite petitur et potest licite et valide concedi" que contiene una norma segura para obrar sin ansiedades ni dudas.

## II

## LA LEY Y LA NECESIDAD

*En este pueblo sufrimos mucho con la guerra pasada, y la iglesia quedó totalmente destruída. Después con las limosnas de los feligreses hemos podido levantar una iglesia, que para las necesidades ordinarias basta, pero cuando llega el día de la patrona, es imposible dar cabida a tanta gente que acude no sólo del pueblo, sino también de los vecinos, pues hay mucha devoción a la patrona. ¿Qué hacer entonces con la Misa? ¿Dónde se puede celebrar? En la iglesia es imposible pues no cabe ni la tercera parte de los concurrentes. Algunos me sugieren que acuda al Sr. Obispo pidiendo permiso para improvisar un altar en la plaza del pueblo y decir allí la Misa. Pero a veces sucede que no está ni el Señor Obispo ni su Vicario General; el primero porque está haciendo la Visita Pastoral y el Vicario General porque ha ido a otra parte por un asunto. Deseo saber qué debo hacer en esas circunstancias difíciles para tranquilizar mi conciencia y proveer al bien espiritual de esta parroquia.*

## UN PARROCO

R. El caso expuesto ha sido ya previsto por el Concilio de Manila que da una norma fija a seguir, en el número 418. Después de enumerar los lugares que según el derecho común son los adecuados para celebrar en ellos la Santa Misa añade: "In magno populi concursu, cum expressa, et in casu urgentis necessitatis, cum praesumpta Episcopi licentia, celebrare licet ante fores Ecclesiae, modo absit omne periculum irreverentiae." Así que en el caso expuesto se podrá decir la Misa en la plaza del pueblo que suele estar cerca de la iglesia, y aunque esté lejos, pues la circunstancia de que sea antes fores Ecclesiae no parece de importancia con tal que, como se supone se asegure la reverencia debida a tan alto misterio. Esa disposición del Concilio no es más que la aplicación de aquella conocida regla de derecho: "Quod non est licitum in lege, necessitas facit licitum". (IV in Decretalibus Gregorianis). Como dice Reiffenstuel al comentar esa regla: "Verus sensus regulae est sequens: "Actiones et omissiones lege dumtaxat humana illicitae, ordinarie evadunt licitae, quando ad eas urget extrema, vel gravis necessitas." Los Autores moralistas con San Ligorio (VI. n. 359) enseñan lo mismo. Y Santo Tomás explica el fundamento de esa doctrina en la Suma Teológica.

Después de decir que cuando el peligro o la necesidad es tan urgente que no da tiempo para acudir al Superior, añade: "Ipsa necessitas dispensationem habet annexam, quia necessitas non subditur legi" (1, 2, q. 96 a. VI in corpore)

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

### III

## REGIMEN DE LOS ORATORIOS SEMI-PUBLICOS

*En esta parroquia hay varios oratorios semi-públicos y deseo saber si el Ordinario puede prohibir que los domingos y días festivos puedan oír Misa en ellos las personas que viven cerca pero que no pertenecen por ningún concepto a las casas religiosas que tienen oratorio semi-público.*

### UN PARROCO

R. El Ordinario puede prohibir con justa causa que las personas extrañas acudan a un oratorio semi-público para oír Misa los domingos y días festivos. El canon 1193 le autoriza para eso, pues, dispone que el Ordinario puede prohibir algunas de las funciones sagradas y de los oficios divinos entre los cuales figura la Misá según el can. 2256. Si puede prohibir eso, a fortiori puede prohibir que los fieles extraños a la casa religiosa donde está el oratorio semi-público asistan a él para oír Misa aún los domingos, pues según la conocida regla "Cui licet quod est plus, licet utique quod est minus" (53 in Sexto).

En el Acta Sanctae Sedis t. 12, pág. 253 hay una resolución de la S. C. del Concilio aprobando el decreto de un Obispo que había prohibido celebrar Misa en una hora determinada los domingos y días festivos en un oratorio semi-público, a la cual desde tiempo inmemorial asistían fieles de los alrededores de la casa religiosa. El decreto fué motivado por la petición del párroco dentro de cuya parroquia se hallaba la casa religiosa. No estará por demás añadir que según la constitución canónica de los oratorios semi-públicos no es libre la entrada a cualquiera, *neque liberum cuique sit illud adire*. Así que los fieles de fuera no tienen motivo de quejarse si no se les admite, puesto que no tienen derecho a la entrada.

Pero esa prohibición a los extraños para oír Misa en los oratorios semi-públicos no afecta a la validez de dicho acto, sino sólo a la licitud, de modo que si alguno de esos fieles de fuera de

la institución de hecho oye la Misa cumplirá con el precepto de oír Misa, pues el can. 1249 dice expresamente: "Legi de audiendo Sacro satisfacit qui Missae adest quocumque catholico ritu celebretur, sub dio aut in quacumque ecclesia vel oratorio publico aut *semi-publico* et in privatis coemeteriorum aediculis de quibus in can. 1190, non vero in aliis oratoriis privatis, nisi hoc privilegium a Sede Apostolica concessum fuerit." Esto supuesto si una persona ha cumplido con lo preceptuado en dicho canon su obligación queda cumplida. Como dice con razón el Cardenal Gasparri: "Si fidelis posuit totum id quod jus commune praecipit, episcopus efficere nequit quominus jus commune impletum non sit." (De Sanctissima Eucharistia, II, N. 963) y en otra parte añade el mismo ilustre Autor: "Statuere ut auditio alicujus Missae satis non sit ad praeceptum implendum, excedit episcopalis potestatis limites" (Ibid. I, N. 126)

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

#### IV

### UNA CIRCULAR DE LA SANTA SEDE SOBRE LA CELEBRACION DE LA MISA FUERA DE LUGARES SAGRADOS

*Tengo entendido que se publicó hace años una circular dirigida por la Sagrada Congregación de Sacramentos a los Ordinarios de Italia sobre las normas directrices que debían tener presentes para conceder permiso o licencia de celebrar Misa al aire libre y en general fuera de lugares sagrados. Desearía saber el texto de la misma a ser posible en latín o en castellano o en inglés.*

UN SACERDOTE

R. Con gusto ponemos a continuación el texto de ese documento en latín que tomamos de la acreditada revista Periódica con algunas observaciones de nuestra parte. He aquí el texto a que aludimos y que fué escrito en italiano en su original:

"Non pauci Italiae Ordinarii animo graviter perplexi sunt quid decernendum habeant cum ipsis preces offeruntur ut sanctorum mysteriorum celebrationem extra ecclesias, i.e. extra loca celebrando cultui destinata permittant.

S. Sedes, de re interrogata, post accuratum examen et maturam deliberationem, ipsis haec varia consideranda proponit.

Notissima traditione disciplinari a SS. Patribus accepta, constat ecclesiam esse locum celebrandae s. Missae destinatum. Immo, per aliquod tempus, celebratio in solis ecclesiis vel consecratis oratoriis permittebatur. Labentibus annis, ob varias causas quas particulatim memorare non iuvat, ecclesiastica de hac re disciplina paulo benignior facta est. Eam tamen in eius evolutione scrutanti, manifestum fit, sola cogente necessitate vel impellentibus rationibus mere religiosis, celebrationem divini Sacrificii extra ecclesias interdum concessam esse.

Disciplina ista traditionalis, a tot Pontificibus et tot Conciliis confirmata, antiquissima et universalis, recens denuo Codice iuris canonici, sancita est, cum eius canon 822, § 1 statuatur: "Missa celebranda est super altare consecratum et in ecclesia vel oratorio" et ac dein, § 4: "Loci Ordinarius licentiam celebrandi extra ecclesiam et oratorium... concedere potest iusta tantum ac rationabili causa, in aliquo extraordinario casu et per modum actus."

Inde facile colligitur facultates Ordinariorum in hac re esse satis angustas, cum non possint exerceri nisi in aliquo extraordinario casu, nec sine iusta ac rationabili causa, quae solis altissimis rationibus divini cultus et spirituali fidelium bono dictata esse debet. Expediit autem ut disciplinares istae normae cum debito rigore inculcentur et servantur, ut religiosus populi sensus sublimior et purior fiat.

Itaque ambigendum non est postulatam citato C. 822 iustam et rationabilem causam non affuturam esse, si Missae celebratio extra ecclesiam petatur per occasionem profanae commemorationis vel ad festa politicae indolis honestanda: in huiusmodi adiunctis celebratio Missae extra Ecclesiam prorsus citato can. 822 prohibita est. Id fortiori ratione dicendum est si celebrationes de quibus agatur, natura sua insinuatam habeant quidquam superstitiosum vel periculosum pro recto sensu religioso, vel fidei puritate in populo christiano. In istis casibus iusta Codicis causa non solum abesset, sed derogationis a sana catholici cultus disciplina valde facilis occasio daretur. Loci Ordinarius eos quorum interest tum moneat ipsi facultatem deesse petitioni annuendi; si autem oratores peculiare loci, temporis vel personarum rationes allegarint ad instandum, curet ut petitio Huic S. Congregationi de Sacramentis, ad quam spectat de re statuere, transmittatur.

Hactenus quae pro suo intellectu et directione cum B. V. communicantur.

E S. Congregatione Sacramentorum, 26 iul. 1924.”

Observaciones:

1.—Como se ve por el texto los Ordinarios de Italia se hallaban perplejos y dudosos acerca de lo que debían hacer en los casos de peticiones para decir la Misa fuera de lugar sagrado. Lo mismo pasa en otras partes donde la condición religiosa del pueblo es parecida a la de Italia. Por una parte el pueblo fiel quiere que la Santa Misa se celebra en esos actos de solemnidad pública grave y honesta, pero por otra, la Iglesia con gran sabiduría y prudencia exige que el sentido cristiano sea puro y sano en la fe y que sepa distinguir lo sagrado de lo profano aunque esto sea honesto, y mirar las cosas sagradas con la más profunda veneración. Los Ordinarios se encuentran con dificultad en decidir los casos prácticos que se les presentan, por eso los Ordinarios de Italia se dirigieron a la Santa Sede en busca de luz y de consejo.

2.—La Circular en general se concreta a inculcar la observancia estricta del can. 822 *ut religiosus populi sensus sublimior et purior fiat*. Pero añade que se deben eliminar de la clase de causas justas y racionales que el canon citado exige, la celebración de una fiesta de carácter no religioso como por ejemplo el aniversario del establecimiento de la enseñanza aquí en las escuelas públicas, o también un acontecimiento de carácter político como el triunfo en las elecciones de un partido político etc. Con más razón se han de eliminar de esa categoría de causas justas y racionales todas aquellas fiestas y celebraciones en las cuales hay algo de supersticioso y que de cualquier modo sea peligroso para la fe o para la conservación del sentido recto en el orden religioso. Si las personas que piden la Misa insisten y alegan razones especiales de tiempo de lugar o fundadas en la índole de las personas interesadas, manda la S. Congregación que se envíe la petición a la misma Sagrada Congregación de Sacramentos.

3.—La Circular es de carácter particular y fué dirigida solamente a los Ordinarios de Italia. No afecta por lo tanto ni obliga a los demás Ordinarios, sino que es una norma de conducta. Tiene también un gran valor por contener elementos de ayuda para la verdadera interpretación del sentido del can. 822. Así que si bien se público hace años (26 de Julio de 1920) no ha perdido su utilidad práctica.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

## V

## LAS NUEVAS LEYES APROBADAS RECIENTEMENTE

*Como a nosotros los Párrocos a veces nos preguntan los fieles, que suelen acudir a su Párroco como a su Padre espiritual, sobre si se ha aprobado o no una ley que a lo mejor les afecta en su interés, me alegraría saber cuáles se han aprobado en la última sesión legislativa.*

## UN PARROCO

R. Con gusto accedemos a los justos deseo del consultante y ponemos a continuación las leyes que acaban de ser aprobadas con la firma del Presidente:

“R.A. 813 (H-2918)—An Act to amend the title and sections one, two, three and four of Republic Act Numbered Three hundred and fifty-seven, entitled “An Act to authorize the National Power Corporation to contract loans from time to time from the International Bank for reconstruction and development, authorizing the President of the Philippines to negotiate and contract the same for and on behalf of the National Power Corporation and to guarantee the same for and on behalf of the Republic of the Philippines, and for other purposes.”

“R.A. 814 (H-3116)—An Act to amend sections one, two, and five and to repeal sections three and four of Republic Act Numbered Six hundred and one, otherwise known as the Exchange Tax Law.”

“R.A. 815 (H-3186)—An Act to amend Republic Act Numbered Five hundred and seventy-three otherwise known as the “Philippine Military Aid to the United Nations Act,” and for other purposes.”

“R.A. 816 (H-2903)—An Act appropriating funds for the operation of the Government of the Republic of the Philippines during the period from July first, nineteen hundred and fifty-two to June thirtieth, nineteen hundred and fifty-three, and for other purposes.”

“R.A. 817 (H-3093)—An Act amending Republic Act Numbered Eighty-seven entitled “An Act appropriating the net proceeds from the sale of surplus property and properties acquired from such proceeds or exchanges with surplus property to pay for subscriptions to the capital stock of the Rehabilitation Finance Corporation”, by excluding from the provisions thereof the surplus properties transferred to the former Agricultural Machinery and Equipment Corporation which was converted into a department of the National Development Company and later on absorbed by the Land Settlement and Development Corporation.”

“R.A. 818 (H-2884)—An Act to further amend subparagraphs (1) and (2) of subsection (b) of section one hundred thirty-seven of the National Internal Revenue Code, as amended. (Re tax on cigarettes).”

"R.A. 819 (H-3196)—An Act granting Mr. Ricardo Rocha temporary permit to construct, maintain and operate radio broadcasting station or stations in the Philippines."

"R.A. 820 (H-3124)—An Act appropriating an additional sum of thirty-three million seven hundred and seventy-two thousand one hundred ten pesos for "Counterpart Fund" to carry out the purposes of Republic Act Numbered Six hundred and four."

"R.A. 821 (H-3231)—An Act to establish an agricultural credit and cooperative financing system to assist small farmers in securing liberal credit and to promote the effective groupings of farmers into cooperative associations to enable them to market efficiently their agricultural commodities, and to place agriculture on a basis of economic equality with other industries, and for other purposes."

"R.A. 822 (H-3233)—An Act to amend the first paragraph of section one hundred eighty-nine of the National Internal Revenue Code. (Re exemption of desiccated coconuts from payment of percentage tax.)"

"R.A. 823 (H-1877)—An Act providing that the Registers of Deeds of the Provinces of Misamis Oriental, Agusan and Nueva Ecija shall be the ex-officio registers of deeds for the cities of Cagayan de Oro, Butuan, and Cabanatuan, respectively, while said cities continue to be the capitals of said provinces."

"R.A. 824 (H-2591)—An Act to re-enact Republic Act Numbered Six hundred and thirteen, otherwise known as the export control act and to amend sections four and five thereof."

"R.A. 825 (H-2919)—An Act to convert the Provincial Trade School in Camarines Sur into a National School of Arts and Trades and to authorize the appropriation of certain sums of money for the purpose."

"R.A. 826 (H-2994)—An Act creating the Commission on Parks and Wildlife, defining its powers, functions, and duties."

"R.A. 827 (H-3101)—An Act to amend section forty-six of Commonwealth Act Numbered Six hundred and thirteen, otherwise known as the Philippine Immigration Act of 1940, as amended."

"R.A. 828 (H-3130)—An Act to appropriate funds for the acquisition, construction, maintenance, and operation of medical, fire fighting, crash, rescue stations, equipment and other facilities needed by airports, and for other purposes."

"R.A. 829 (H-3143)—An Act authorizing the appropriation of funds for holding in Manila of the second Regional Conference on Trade Promotion under the auspices of the Economic Commission for Asia and the Far East and the United Nations Technical Assistance Administration from February 16th to 26th, 1953."

"R.A. 830 (H-3145)—An Act exempting from taxes, customs duties or charges all articles which shall be brought or imported from foreign countries into the Philippines for the sole purpose of exhibition or display at any fair or exposition of the arts, sciences, and industries."

"R. A. 831 (H-3187)—An Act to amend and repeal certain sections of Republic Act Numbered Seven hundred and thirty-four. (Re redemption of Philippine National Bank notes.)"

"R.A. 832 (H-3221)—An Act to regulate the sale, exchange, or delivery of homepounded, undermilled, milled or polished rice, and providing penalty for violation thereof."

"R.A. 833 (H-3224)—An Act authorizing the President of the Philippines to transfer, lease or otherwise convey to the United States of America the tract of land known as the "Plaza Militar" located in the City of Manila, Philippines."

Hemos puesto las leyes en inglés conforme al idioma en que fueron publicadas. Con relación a su obligación conviene tener presente el artículo 3 del Nuevo Código que dice así: "Ignorance of the law excuses no one from compliance therewith," que es lo mismo preceptuado por el Código anterior: "La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento" artículo 2. "Es precepto legal terminante que la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento y por lo tanto no es bajo concepto alguno admisible la alegación exculpativa del acusado, fundada en la ignorancia de las disposiciones prohibitivas de la ley municipal reformada." Estados Unidos contra Gray, 8 Jur. Fil. 512, 513.)

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

## VI

### UNA MISA PARA MUCHOS ESTIPENDIOS

*En algunas parroquias de esta región la gente se acerca al sacerdote y le dan estipendios de un peso o de dos pesos y algunas veces hasta tres pesos por una Misa común. En un día fijo los lunes se dice una Misa por las intenciones de todos los que han dado esas limosnas. Con esa única Misa se cree que se ha cumplido con las obligaciones con los donantes de esas limosnas. Esto supuesto pregunto, ¿se puede justificar y tolerar esa costumbre?*

UN SACERDOTE

R. Si se les explica bien y detalladamente en cada caso a los fieles que sólo se dirá una Misa por todas las limosnas que ellos dan durante la semana, y los mismos con todo conocimiento aceptan eso, parece que se puede seguir con esa costumbre pues en esa materia hay que atender a la voluntad de los oferentes. Pero si en ese procedimiento hay defecto bien de parte del sacerdote por no explicar perfectamente en cada caso y a cada uno de los que dan limosna que no habrá más que una Misa por todas las limosnas recibidas, o por parte de los fieles que no entienden bien esas cosas, no se puede hacer esa acumulación de intenciones con una Misa, pues prevalece entonces el principio fundamental y grave del canon 828: "Tot celebrandae et applicandae sunt Missae, quot stipendia etiam exigua data et accepta fuerint". La S. C. de Propaganda en su decreto pro chaldeis 13 de Abril de 1807 decía a este propósito lo siguiente: "Singuli sacerdotes sacrificium Missae licite valeant celebrare iuxta mentem eorum, qui voluntarias oblationes exhibent. Quod si secunda, et ultiores oblationes pro eiusdem sacrificii applicatione superadduntur, sacerdos, qui eas receperit, semper teneatur monere fideles posteriori loco offerentes de aliis oblationibus ad eundem finem acceptis, et nisi iidem offerentes unica Missae celebratione se voti compotes fore declarent, sciat se unico sacrificio plurium voluntati minime satisfacturum". (Vid. Fontes n. 4691, art. XVI).

El Cardenal Gasparri en su obra *Tractatus Canonicus De Sanctissima Eucharistia*, vol. I n. 586 dice que uno de los casos en que el Sacerdote puede recibir varias limosnas o estipendios *pro unico Missae sacrificio*, es: "Si singuli eleemosynam praebentes consentiant ut sacerdos unicam Missam pro omnibus applicet."

Como se ve por lo expuesto la costumbre de que habla el caso es de suyo peligrosa y únicamente puede tolerarse si hay una vigilancia estricta para que se asegure el consentimiento libre y espontáneo de cada uno de los fieles interesados, pues lo ordinario es que los fieles cuando dan un estipendio es con la intención de que se les aplique íntegramente la Misa a su sola y única intención.

Así se explica que los Ordinarios no vean con buenos ojos esa costumbre que puede dar lugar fácilmente a abusos, con la consiguiente intranquilidad de conciencia y aun obligación de restituir en algunos casos.

En el número 1476 de la *Collectanea de Propoganda Fide* se pone en la nota la duda de un Prelado de si los fieles que

habían dado limosna para la única Misa cantada el día de difuntos según costumbre en la diócesis, obraban con pleno conocimiento: "Inter eos, decia, qui pecuniam hoc modo contribuant, plurimi sunt de quibus dubitari merito possit utrum ea hoc modo collaturi forent si rite edocerentur animabus purgatorii, quas sic iuvare intendunt, melius provisum iri si tot Missae pro iis, licet extra diem Commemorationis omnium fidelium defunctorum, celebrarentur, quot iuxta taxam doecesanam continentur stipendia in summa totali sic contributa". En la causa "Circa stipendium Missarum" decidida por la S. C. del Concilio en 9 de Julio de 1921 (A. A. S. 13, 501) hablando el Sr. Obispo de la práctica de conglobarse varias intenciones de Misas cantadas con el consentimiento de los oferentes decía que en esa práctica se descubría cierta coacción moral que sufrían los que ofrecían los estipendios aun cuando preguntados daban su consentimiento."

Decimos en conclusión, y salvo el mejor parecer, primero que esa costumbre puede tolerarse, si hay suficientes garantías de que el consentimiento de cada uno de los oferentes es libre y espontáneo; segundo que en el caso contrario, no se puede tolerar; tercero que esa costumbre de suyo es peligrosa y por tanto sería mejor que prudentemente se eliminase.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

## VII

### OFENSA A LOS SENTIMIENTOS CATOLICOS

*En esta parroquia hay tres iglesias, a saber: la Católica, la aglipayana y la protestante; pero la última es la más hostil y agresiva contra la nuestra. Durante nuestra última fiesta patronal, hubo tanta muchedumbre que hicieron su peregrinación anual a este Santuario, que los protestantes, llenos de odio y envidia, empezaron a hacer disturbios en las ceremonias de la Iglesia Católica, especialmente durante la Santa Misa. Debo notar aquí que todas las ceremonias y demás oraciones hechas en nuestra iglesia fueron diseminadas al pueblo por medio de un potente y fuerte aparato (amplifier) de tres magnavoces o loudspeakers instalados en la torre. Por eso, también los protestantes alquilaron su propio aparato y por medio de él, al mismo tiempo que se celebraba la Santa Misa Solemne en nuestra iglesia, ridiculizaban los Stos. Misterios de nuestra*

*Sta. Fe, las prácticas piadosas y devociones, las imágenes y otras cosas más. Pero lo más escandaloso es que durante el sermón del predicador del día, el pastor protestante iba contestando y atacando a la iglesia, al párroco, al obispo, a cada final de las frases del padre. Todo el mundo sabía que no tenían otro fin los protestantes sino estorbar el culto que actualmente se tenía en la iglesia católica. Esto supuesto, deseo saber:*

*primero, si en el derecho penal civil de Filipinas, cometen algún delito los protestantes al hacer lo expuesto arriba;*

*segundo, ¿qué procedimiento puede seguir el párroco para poner fin a estos disturbios de los protestantes o de otras personas enemigas de la Santa Fe?*

#### UN PARROCO

R. A la primera consulta respondemos que según el artículo 133 del Código Penal Revisado esos protestantes de que habla la consulta cometieron el delito de ofensa a los sentimientos religiosos de los católicos.

He aquí el texto del artículo: "Será castigado con arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo el que en un lugar destinado al culto religioso o durante la celebración de una ceremonia religiosa ejecutare actos notoriamente ofensivos a los sentimientos de los creyentes". Como se ve, los actos para ser delictivos, es necesario que (a) sean notoriamente ofensivos a los sentimientos de los creyentes, y (b) ejecutados en un lugar destinado al culto religioso o durante la celebración de una ceremonia religiosa.

Con respecto al primero de esos elementos o sea la cualidad de ofensivos notoriamente a los sentimientos de los creyentes, la Corte Suprema ha declarado en la causa *People vs. Baes*, 68 Phil, 203 que como se trata de un hecho las personas interesadas o sea en el caso presente los católicos son los que pueden testificar si los actos aludidos son o no ofensivos a sus sentimientos religiosos. Esto no toca, como es natural, a los protestantes, pues son los agresores y la parte interesada.

En relación al segundo de los elementos citados, los actos denunciados parece que no tuvieron lugar dentro de la iglesia católica, sino fuera, en las casas o calles de la población. Pero fueron durante la celebración de una ceremonia religiosa o sea la celebración de la Misa, según la exposición del caso: "los pro-

testantes por medio de un altavoz *durante la Santa Misa* celebrada en la iglesia católica ridiculizaban los Santos Misterios de nuestra Santa Fe, las prácticas piadosas y devociones, las imágenes y otras cosas más etc.” Añade el consultante que: “Todo el mundo sabía que no tenían otro fin los protestantes sino estorbar el culto católico que actualmente se tenía en la iglesia,” o sea ofender y molestar los sentimientos religiosos de los católicos.

El delito se cometió de un modo claro, pues tuvieron lugar sus dos elementos constitutivos a saber: 1—actos notoriamente ofensivos a los sentimientos de los creyentes, o sea los católicos; 2—durante la celebración de una ceremonia religiosa, o sea la Santa Misa. La ley no exige más para la constitución de ese delito, por lo tanto existió el delito de ofensa a los sentimientos religiosos de los creyentes, a saber de los católicos.

A la segunda consulta respondemos que el procedimiento a seguir es denunciar el hecho en una forma adecuada que un abogado puede redactar con toda formalidad y tecnicismo al Fiscal Provincial para que persiga ese delito y lo denuncie al Juzgado de Primera Instancia con el fin de que lo castigue según la ley. Así se pondrá coto a esos desmanes de algunos protestantes y se asegurará el cumplimiento del precepto de la Constitución de Filipinas: “Se permitirán en todo tiempo la libre profesión y práctica de credos y cultos religiosos, sin distinciones ni preferencias” (Título III, artículo 1, n. 7).

Creemos necesario hacer uso de los derechos que la Constitución concede a todos, con el fin de que se respete nuestra sacrosanta Religión.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

## VIII

### ABSOLUCION EN CASOS DE ERROR COMUN

*“Al Padre Juan, coadjutor, le rogaron dos jóvenes que iban a viajar al extranjero, que oyese sus confesiones. El Padre para no bajar más y abrir las puertas de la iglesia, pues era ya de noche, confesó a los dos en su mismo aposento (en la casa parroquial). Pero después de la absolución del primero se acordó de que ya habían terminado sus facultades hace días. Esto no obstante, pareciéndole urgente el caso por una parte y por otra persuadido de que la Iglesia supliría la jurisdicción, en virtud del can. 209, absolvió también al segundo.”*

*Un grupo de sacerdotes pensaba que siendo coadjutor el P. Juan y conocido como confesor en la parroquia y aun más habiendo ya absuelto al primero, se había creado o que ya existía el hecho que da base para el "error comunis". Por lo que era válida la absolución.*

*El segundo grupo era de opinión de que no podía verificarse el canon 209, pues se trataba de un error privado. Por tanto fue inválida la absolución.*

*Se desea saber:*

- 1. Si fué válida la absolución del segundo penitente.*
- 2. En caso de que fuese válida la absolución ¿era también lícita?*

UN PARROCO

La absolución del primer penitente es claro que fué válida por tratarse de un acto de potestad de fuero interno puesto por inadvertencia, que según el § 2 del can. 207 es válido, aún en el caso de haber expirado el plazo. No sucede lo mismo en el caso del segundo penitente, pues el P. Juan advirtió antes que el plazo había terminado hace días. No queda más que el caso de error común, de que habla el canon 209. Que en este caso había error no hay duda, pues que error es el estado o juicio de la mente que admite o cree una proposición no conforme a la verdad, a la realidad. Creían que el P. Juan tenía facultades cuando en verdad no las tenía por haber expirado el plazo. Estaban en un error. Pero ese error ¿era común?. Si se hubieran confesado muchas personas de manera que pudiéramos juzgar que esas personas creían lo mismo que creyeron los dos penitentes, no hay duda que sí; pero la verdad objetiva, la existencia del error común no se ha de ponderar por el número de los que se confiesan, pues en ese caso habría que decir que la absolución del primero no sería válida hasta que de hecho se hubieran confesado muchos.

El P. Juan era coadjutor. Como estos generalmente tienen facultades de confesar y como de hecho el mismo P. Juan hasta entonces había confesado, es natural que los feligreses en su mayoría o todos pensasen que el P. Juan tenía facultades. ¿Cómo iban a saber, a advertir si se le habían acabado, cuando el mismo P. Juan no lo había advertido? Así pues según la regla 47 in Sexto "praesumitur ignorantia ubi scientia non probatur" y esa ignorancia actual era causa del error común, del cual esos dos penitentes no eran más que una demostración particular.

Por consiguiente, no hay duda que la absolución del segundo penitente fué realmente válida. Eso sin recurrir al famoso *error juris*, como lo es el que causa el confesor o sacerdote que se sienta en el confesonario, pues aquí también se da, aun cuando la confesión no se haga en la Iglesia. El hecho de confesar al primer penitente es de suyo suficiente para que el segundo y cuantos otros pudieran estar presentes pensasen, erroneamente, que Juan tenía facultades para ello. No es necesario en este caso acudir a ese *error juris*, que algunos tienen por suficiente para la validez de la absolución.

Pero esa absolución ¿fué lícita? Desde luego que tal como está expuesto el caso, el P. Juan no dudó de su licitud y así, subjetivamente, no hubo culpa y por esta parte fué lícita. Pero aun objetivamente considerado el caso, nos parece que la absolución fué lícita. Desde luego el P. Juan no quiso poner la causa del error, no quiso provocar este error. El mismo creyó que podía absolver. No importa que después advirtiese el error y no se levantase. Ninguna obligación tenía de hacerlo, pues que eso hubiera sido motivo más que suficiente para que el segundo penitente viéndose despedido después de oír la confesión del primero, se escandalizase.

Además, según Coronata (*Institutiones Canonicae* I, n. 293 edición de 1947) “Ad licite utendum iurisdictione quam supplet Ecclesia in errore communi communiter auctores gravem necessitatem requirunt. Leviozem causam admittunt communiter auctores sufficere pro fidelibus petentibus quam pro sacerdote”. Noldin va más allá y dice: “is qui confessiones audiens recordaretur tempus iurisdictionis iam elapsum esse, vel de hac re dubitaret, ab excipiendis confessionibus cessare *non deberet*.” (citado por Coronata *ibidem*). En el caso presente se daba esa causa, pues los penitentes tenían que ausentarse y dado el momento en que pidieron confesión etc. no podían aguardar hasta que el P. Juan renovara la autorización de oír confesiones.

FR. F. ORTEGA, O.P., J.C.D.

# Sección Informativa

## MUNDO CATOLICO

ROMA.—*Acta Apostolicae Sedis*.—Vol. XXXIV, N. 1, 25 Enero 1952.

*S. Santidad Pio XII*:—Mensaje radiofónico a todo el mundo en la víspera de Navidad de 1951. Contribución de la Iglesia a la causa de la paz y orden.

*Constituciones Apostólicas*:—1). “*Inter praecipuas*”—Erección de la nueva provincia eclesiástica de Veracruz en Méjico (29 de junio 1951). 2). “*Inter Supremi*”: En Japón la Prefectura Apostólica de Kyoto es elevada al rango de diócesis (12 de Julio 1951).

*Letras Apostólicas*.—1). “*Inter Templa*”: La iglesia parroquial del Espíritu Santo en Tarrasa, diócesis de Barcelona, es elevada a Basílica Menor, (10 de Marzo 1951).—2). “*Sanctimonia*”; S. Antonio Ma. Claret es constituido Patrono, junto con la B. María V. “del Pino”, patrono de la diócesis de Canarias. (13 de Abril 1952).—3). “*Descende ut ascendas*”, declarando Beata a la Ven. Sierva de Dios María Victoria Teresia Coudere, virgen, cofundadora de la Sociedad de Ntra. Señora del Cenáculo. (4 Nov. 1951).

*Alocuciones*:—1). A los fieles que asistieron a la beatificación de la Venerable anteriormente dicha, 4 de Noviembre de 1951. 2). Pronunciada en la Academia de Ciencias (Cfr. Boletín Eclesiástico No. 287 Mayo 1951).

ACTAS DE LAS SS. CONGREGACIONES.—*Sagrada Cong. del Concilio*:—Declaración sobre el decreto de la Sda. Cong. Consistorial de 13 Julio 1951 (A.A.S. 1951 p. 602) sobre la enajenación de los bienes eclesiásticos. (17 diciembre 1951).—(Véase Boletín Eclesiástico—Julio 1952 p. 431.)

SGRAD. CONG. DE LA PROPAGACION DE LA FE.:—1). “*Agraensis-Aimereensis*”: Cambios de límites de diócesis en India. (21 Junio 1951). 2). “*Nyassae*”. La Prefectura de Nyassa en Nyassalandia (Africa Oriental) se llamará Prefectura “*Likuniensis*” (12 de mayo 1951). 3). Cambio de nombre de la Diócesis de Guadalupe (Pequeñas Antillas) se llamará también de “*Pointe-á-Pitre*”. (19 de julio 1951). 4). Cambios de límites en las Prefecturas Apostólicas de Kankan y de Nzerekore en la Guinea francesa (19 de julio 1951).

CONGREGACIÓN DE RITOS:—Decreto prorrogando por un trienio la facultad de celebrar la restaurada Vigilia de Pascua con algunas nuevas ordenaciones y rúbricas (Boletín Eclesiástico Abril 1952 pg. 221).

TRIBUNALES ECLESIASTICOS.—Edicto matrimonial de la Sagrada Rota Romana en el caso Frigense-Pistone.

ROMA. — Instrucción del Sto. Oficio sobre el Arte sagrado. — El número del 20 de julio del Osservatore Romano trae una instrucción a los Ordinarios dada por la Cong. del Sto. Oficio sobre las normas de conducta que se han de seguir en la apreciación y valorización del Arte

Sagrado en la Arquitectura y Artes figurativas, en conformidad con lo que había establecido el Conc. de Trento en la Ses. XXV, del Decreto de Urbano VIII (15 de marzo 1642), y lo prescrito por el Derecho Canónico en los cans.: 485, 1161, 1162, 1164, 1178, 1261, 1268, 1269, §1, 1279, 1280, 1385, 1399 y las Letras de S. S. Pío XII "De Sacra Litúrgia" del 20 de noviembre 1947.

**ESPAÑA. — Las Conversaciones católicas de S. Sebastián.** — Si antes cada nación tenía sus problemas, que a ella sola tocaba resolver, ahora casi todos los problemas, tanto en el orden material como en el espiritual han adquirido un caracter tan supranacional, que su resolución interesa a todos.—Por este motivo el Papa Pío XII insta a que se establezcan frecuentes contactos entre personas de distintos países y que, como en una mesa redonda, se discutan y estudien con sinceridad y caridad los problemas que afectan, por esto mismo a todos los católicos. Con ese espíritu se han renovado las Conferencias Católicas de S. Sebastián (6-12 de Septiembre). El tema de las conversaciones de este año reza así: "*La eficacia temporal del cristianismo*".

Por la necesidad del común credo se desechó la opinión que niega el sentido de su desarrollo (paganismo clásico), o le señala un fin inmanente al propio hombre (neopaganismo racionalista), o le considera intrínsecamente viciado por el pecado (luteranismo), o lo cree capaz de dar al hombre toda la felicidad que hambrea, (materialismo comunista). Dos soluciones se proponen según una, que podemos llamar pesimista, este mundo no tiene otra razón de ser que hacer asequible la predicación del Evangelio a todos los hombres. La plenitud de la realeza de Cristo, incluida la penetración de lo temporal por el espiritualismo cristiano, solo tendrá lugar en el otro mundo. Este mundo material, aunque bueno intrínsecamente, como creado por Dios, pero está dominado por el pecado y en consecuencia siempre será un aliado del enemigo infernal en su lucha contra Cristo y su obra. No puede hablarse pues de una eficacia temporal del cristianismo. Frente a esta hay otra optimista. Admite el doble plano de la realización de la realeza de Cristo, pero afirma que esto ya se realiza, y está ejercitándose actualmente en lo espiritual como en lo material, en lo que se refiere a la vida eterna y en lo que atañe a la espiritualidad de lo material. Los progresos técnicos y sobre todo los político sociales entrañan una aproximación a lo que será. La distinción entre la hora actual y la futura es solo distinción entre lo imperfecto, lo inacabado y lo perfecto, lo pleno. Esto aún teniendo en cuenta el carácter ambivalente del progreso temporal para el bien y para el mal o, si se quiere, preferentemente para el mal, ya que el malo moviliza cuanto puede servir a sus intereses y perversos designios y el progreso le brinda insospechadas posibilidades. Lo dicho basta para comprender la importancia de estas conversaciones, cuyo acto de inauguración fué presidido por el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Cicognani. Entre las personalidades llegadas a S. Sebastián, figuran

los padres Congar e Iturriz; M. Richard, de la Sorbona; el filósofo italiano Siacca; Mons. Menéndez Reigada obispo de Córdoba; los profesores Schraam y Smolka y otros hasta un total de cincuenta participantes.

**BERLÍN. — El LXXV Congreso Católico de Berlín.** — Se ha celebrado el día de los católicos en Berlín (10 de Agosto) que anunciamos en el número de Agosto del Boletín. “*Dios vive*” fué el tema elegido del Congreso. A pesar de las trabas puestas por los comunistas han asistido al Congreso 82,000 católicos de la Alemania Oriental. Estos tuvieron que hacer, en su gran mayoría, el viaje en trenes abarrotados hasta los topes y techos de los vagones, pues los rojos no cumplieron la palabra dada de que pondrían trenes especiales, como tampoco cumplieron la promesa hecha de que pondrían a disposición del Congreso salas de reuniones públicas. Las organizaciones católicas de la Alemania Oriental contribuyeron con todo entusiasmo a recaudar fondos para sufragar los gastos de viaje y así frustrar otra maniobra de las autoridades rojas que habían prometido hacer rebajas en las tarifas ferroviarias.—Más de 120,000 católicos con participaciones de Holanda, Francia, Italia, Bélgica, Japón y otros países, oyeron la misa que celebró en el estadio olímpico el Nuncio Apostólico Mons. Muench. En un mensaje el Santo Padre les dice: “Habeis escogido como tema de vuestro Congreso ‘*Dios vive*’. Sí, Dios vive, y su poder se extiende de un lado a otro del Universo y lo domina todo (Sap. 8, 1). También en las grandes ciudades, que apenas llevan ahora el sello de la fe en Dios; también en aquellas personas que han confinado a Dios al último rincón de sus casas; también en cuantos niegan su existencia y hacen propaganda de ateísmo... Vuestro Berlín es el punto neurálgico donde se encuentran intereses y mundos en contraste, es el símbolo eterno de cómo nuestra vida cristiana debe desarrollarse bajo tensiones sin igual, que oprimen la vida espiritual y todo el conjunto de la vida pública... Corresponda vuestra vida a la incondicional y absoluta verdad de vuestra fé, de la fe de vuestros abuelos, creadora en el curso de los siglos de altísimos valores culturales, origen de venerables costumbres religiosas... Sed conscientes de la inextinguible *riqueza* de la fé. Vivis, día tras día, en contacto con la filosofía del materialismo y todos los días teneis que luchar cuerpo a cuerpo con él. La fé opone el espíritu a la materia, el espíritu que supera y domina la materia. La siempre creciente industrialización y el tecnicismo de la vida amenazan con sofocar al individuo, su autonomía y su libertad. El materialismo hace del individuo no otra cosa que un número de la colectividad. La fé defenderá hasta lo último la propia personalidad. Mientras haya creyentes sobre la tierra, aunque estén encadenados, el materialismo no podrá lanzar su grito de victoria”.

**VIENNA. — El día de los católicos.** — También Austria ha tenido su día de los católicos o congreso (11-14 de septiembre). El lema general

del congreso es "*Libertad y dignidad del hombre*". La situación del catolicismo tan floreciente en otro tiempo es hoy muy triste. Algunos creen que Austria ha dejado de ser cristiana en el auténtico sentido de la palabra, para no quedar más que algunas etiquetas cristianas. Causas: el cesaropapismo de los últimos emperadores; la ocupación exclavizadora del hitlerismo y el derrumbamiento moral producido por dos guerras. Hoy ni el 20% cumple con los preceptos de la Iglesia. Figura Austria a la cabeza de las naciones donde menor es el número de nacimientos, y Viena da el lamentable espectáculo de tres divorcios para cada nuevo matrimonio. Tal es el balance hecho por el culto sacerdote doctor Raimundo Drudis Baldrich que ha permanecido dos años en Austria.—Añádase a esto la escasez de sacerdotes. Viena, que necesita 30 sacerdotes anualmente, sólo tendrá 12 sacerdotes nuevos este año, y en la diócesis de Salzburgo no se ordenará ninguno. Por eso la celebración de este Congreso puede significar un resurgimiento espiritual y que los católicos austriacos quieren emular a sus congéneres los católicos alemanes en un alarde de fé y pese a la oposición de las autoridades soviéticas.

**MÉJICO.** — *Vivir el Evangelio es el mejor medio anticomunista.* — E. Secretario Social de Méjico fundado en 1920 por los obispos mejicanos para ser el intérprete de la doctrina católica en sus aplicaciones al problema social dice: "No será con medios legales, ni con alarmas febriles, ni con catolicismo de nombre con lo que habrá de vencerse el comunismo... Algunos partidos políticos se han declarado anticomunistas e intentan que los católicos les apoyen incondicionalmente. El católico no puede ser anticomunista por oportunismo, ni por interés o pasión proselitista. Debe serlo por convicción, en cuanto que no compagina con el ateísmo materialista y las enseñanzas de la Iglesia. Ni puede odiar a los comunistas. El error deberá combatirse, mas será indispensable rescatar a los equivocados.—Los católicos deben cuidar mucho de que su actitud anticomunista aparezca como oposición a la elevación de la clase trabajadora, pues se trata de sobrepasar al comunismo en el terreno que él ha escogido, la elevación de las masas y para eso sólo hay una manera: llevar el Evangelio a nuestra vida privada y pública".

**INGLATERRA.** — *Escasez de sacerdotes.* — Su Em. el Card. Bernardo Griffin arzobispo de Westminster ha dirigido una pastoral a las familias católicas para el fomento de vocaciones sacerdotales. Resulta que para Inglaterra con una población de 4,500,000 católicos hay 4,237 sacerdotes del clero secular y 2,447 del clero regular.

*La Cruzada del Rosario.*—Una campaña en pro de la cruzada del rezo del Rosario en familia que dirige el conocido P. Peyton ha conocido un éxito sin precedentes en Inglaterra. Hasta rebosar se llenaban los locales públicos, y campos de deportes donde tenían lugar actos públicos en pro de esta cruzada. "Este movimiento, decía el arzobispo de Birmingham, viene muy a tiempo en días en que hombres y mujeres son

arrastrados por una corriente disolvente de la familia. Vemos que el divorcio, la limitación de nacimientos, la eutanasia y el materialismo vienen destruyendo este pueblo que tanto amamos". Por otra parte el Papa Pío XII en carta que con este motivo escribió al Cardenal Griffin se congratulaba de los éxitos ya obtenidos y esperaba mejores y más abundantes frutos para el futuro, pués que "no hay otro medio más seguro para obtener las bendiciones de Dios, preservar la paz y la felicidad de las familias, que el rezo diario en casa del Rosario.

**BOLIVIA.** — **Para el fomento de vocaciones sacerdotales.** — Se ha formado un comité en Bolivia para el fomento de vocaciones sacerdotales en todas las clases sociales, ha anunciado S. Exc. Mons. Sergio Pignedoli, Nuncio Apostólico. La importancia de este movimiento se comprenderá si se tiene en cuenta que en Bolivia hay un sacerdote para 7,459 habitantes.

**CHECOESLOVAQUIA.** — **Los obreros checos y la libertad comunista.** — El Consejo de ministros checoslovaco ha aprobado una ley en virtud de la cual de ahora en adelante el obrero deberá presentar una tarjeta de identidad donde consta específicamente a qué clase de trabajo pertenece dicho obrero, y nadie podrá aceptar otros trabajos, ni ser admitido sin autorización que debe constar en dicha tarjeta. Así se cree que se impedirá la huida en masa de obreros de las minas y de la industria pesada a otros empleos menos duros.

**BERLÍN.** — **Huyen del "paraíso".** — Se calcula que a pesar de la vigilancia comunista de la zona oriental de Berlín en el solo mes de julio 10,000 personas han huido del paraíso comunista a la zona occidental. En un solo día (28 de julio) fueron cerca de 1,000 los que se escaparon del Berlín oriental.

**RUMANIA.** — **"Libertad" de lectura.** — Se ha publicado en Rumania una lista de libros que pueden ser leídos y otros absolutamente prohibidos. Entre estos están, desde luego, los libros religiosos, y las obras de filosofía que no estén a tono con la ideología soviética. Además los almanaques, calendarios populares etc. relativos al período 1938-1944.

**COSTARICA.** — **Enseñanza religiosa.** — En la elaboración de la nueva constitución la situación político-religiosa, se ha hecho más favorable para la educación religiosa. La Constitución establece que la religión católica es la religión del la nación. La libertad de la enseñanza escolar y universitaria está garantizada por la ley. La enseñanza de la religión se tendrá al menos, una vez por semana en todas las escuelas elementales privadas y públicas. Es obligatoria la asistencia, a menos que los padres hayan solicitado y obtenido por escrito la dispensa para sus hijos de asistir a las mismas. En la enseñanza elemental, el 2o. grado comprende la enseñanza de las fiestas litúrgicas y de la Historia Sagrada. El 3er. grado, la fe. El 4o. los mandamientos. El 5o. los medios de santificación, sacramentos y oraciones.—En la enseñanza media las disposiciones son distintas. "Los

directores de enseñanza media pueden, con la aprobación previa del Secretario de Instrucción pública, establecer cursos de religión según planes especiales". De hecho también una vez por semana se enseña la religión según este plan: 1er. año la fe; 2o. la moral; 3o. los sacramentos; 4o. Historia de la Iglesia; 5o. el Evangelio con su aplicación a los problemas actuales.

## FILIPINAS

**Caluroso recibimiento al Sr. Nuncio Apostólico.** — Trayendo las bendiciones especiales del Sto. Padre para el pueblo filipino, pueblo muy en el corazón de Su Santidad, en razón de ser el baluarte de la cristiandad en el extremo oriente, llegó el 16 de Septiembre a Manila el Excmo. y Rvmo. Monseñor Egidio Vagnozzi, Arzobispo titular Mira y Nuncio Apostólico de Su Santidad en Filipinas, después de una ausencia de cinco meses. El recibimiento que le ha tributando el pueblo católico filipino ha sido casi sin precedentes. Recibimiento espontaneo y profundamente sincero. Delegaciones enteras de provincias, organizaciones católicas de todo el país, casi todos los prelados y obispos de Filipinas, representaciones del clero secular y regular, miembros del cuerpo diplomático etc. etc. Ya en el muelle donde estaba acostado el barco "La Merselleise" se encontraban representaciones de los colegios católicos y universidades, cadetes con sus uniformes. Desde el muelle fué conducida Su Excia. en medio de un imponente desfile de coches hasta la iglesia de S. Agustín donde el Seminario Central de Sto. Tomás y el clero cantaron un solemne Te Deum.—Si el pueblo filipino ha sabido encontrar la manera apropiada de manifestar al representante del Santo Padre la común alegría de verle de nuevo n Filipinas, para dar un mentis a cuantos, aprovechándose de su ausencia, con poca nobleza le habían ofendido, también Monseñor Egidio Vagnozzi ha demostrado con grandeza de alma la alegría que experimentaba al pisar de nuevo tierra filipina. "Me alegra infinito estar de vuelta, dijo, y mis deseos son trabajar por el progreso y bienestar del pueblo filipino". Reciba el representante de Su Santidad nuestro más caluroso saludo de bienvenida.

**Monseñor Gabriel M. Reyes en E.E. U.U.** — El Excmo. y Rvmo. Monseñor Gabriel M. Reyes arzobispo de Manila, quién, como dijimos en el número anterior, salió el més de Agosto para America en busca de salud, se halla ahora en el famoso hospital de Georgetown, Washington, D.C. para someterse a un tratamiento médico. Que pronto veamos a nuestro amado Pastor, lleno de salud para trabajar por el bién espiritual de sus ovejas.

**Monseñor Julio Rosales de vuelta.** — Ya está de nuevo en Filipinas el Excmo. y Rvmo. Monseñor J. Rosales arzobispo de Cebú, después de unos meses de ausencia por Europa y America. En España presidió la delegación de Filipinas al Congreso Eucarístico de Barcelona. Sea bienvenido Su Excelencia a la tierra patria.

**Carta a Su Excia. Mons. José M. Cuenco Arzobispo de Jaro.** — Con motivo de la relación quinquenal que envió Monseñor J. M. Cuenco arzobispo de Jaro, el Secretario de la Sda. Congregación del Concilio le envió una carta cuyo tenor es el siguiente:

Romae, 16 giugno 1952

*Excme. ac Revme. Domine,*

Concreditae Tibi ecclesiae, nuper ad archiepiscopalem dignitatem evectae, condiciones quas in postrema Tua quinquenniali relatione exhibes, exploratam facit promptam voluntatem sedulumque studium quo ruinas, te terrimo saeviente bello inductas, sarcindas curas et animarum emolumenta promovere satagis.

Horum ad alterum, praeter alia, pertinent novum, quod moliris, aptum seminarium, virtutis ac scientiae, uti exoptatur, palaestra, et plures ecclesiae, pyrobolis quassatae, gradatim refectae vel restitutae; ad alterum vero invigilatum cleri disciplinae ac pietati, sive exercitiis spiritualibus sive mensuris collationibus rite peractis, et studiose admoniti sacerdotes ut suis muniis fideliter vacarent et nefarie occisorum locum, multiplicata industria, supplerent.

Neque minoris solacii extiterunt causa quae de imminutis istis serpentibus erroribus significabas, ac de obsolescentibus peculiaribus ritibus impie istuc advectis. Qui ut omnino abigantur, palantesque gregis oves ad unitatem redire contendant, ex corde amminatur Sacra haec Congregatio.

Ad cupita adsequenda valde profecto proderit sacra, quam sacerdotes fovere debent, praedicatio, et recta in scholis puerorum institutio. Velis, praeterea, scripto et verbo fideles adhortari ut mandata servent et nisi nimio detineantur intineris spatio, vel aliis iustis causis praepediantur, Missae celebrationi die festo intersint, et paschale praecceptum adimpleant: neque enim sufficit fidem ore profiteri nisi operum exhibitio sequatur.

Praeter sacerdotes adsint Tibi, enixe adlaboraturi, religiosarum familiarum et piarum consociationum sodales: horum omnium unitis viribus suscepta consilia prosequens, Christi Domini contutare iura, verbum Dei, non alligatum praedica, tenebrarum nequitas repelle, dominica illa prae oculis habens: "qui fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno coelorum".

His pro munere significatis, omni quo par est obsequio me profiteor.

Excellentiae Vestrae Rev. mae  
addictissimum in Domino

Exc. mo ac Rev. mo  
D. no JOSEPH MARIAE CUENCO  
Archiepiscopo Iarensi.

✠ FR. A. I. CARD. PIAZZA  
Eppum Sabinen. et Mandelen.  
a Secr.

**Toma de posesión de Mons. Ariola.** Como anunciábamos en el No. anterior, el día 5 de octubre tomará posesión de la diócesis de Legaspi el primer obispo. Su Excia. Rvma. Mons. F. B. Ariola. Según hemos leído en los periódicos, la ciudad de Legaspi prepara un gran recibimiento a su venerado Pastor.

**Consagración de Mons. Teopisto Alberto.** No menos brillantes serán las fiestas que se celebrarán en Sorsogón el día 7 de Octubre, fiesta del Sto. Rosario, día en que tendrá lugar la consagración del primer Obispo de Sorsogón, Su Excia. Rvma. Mons. Teopisto Alberto. Tenemos entendido que será Obispo consagrante Su Excia. Rvma. Mons. Egidio Vagnozzi, Nuncio Apostólico de Su Santidad en Filipinas y que actuarán de asistentes los Sres. Obispos: Su Exc. Mons. Juan C. Sison, Obispo Auxiliar de Nueva Segovia y S. Exc. Mons. Ariola, Obispo de Legaspi. En el próximo número esperamos poder dar más detalles.

**Ordenes Sagradas.** En la capilla del palacio arzobispal de Villa S. Miguel, Su Excia. Rvma. Mons. Vicente Reyes, Obispo auxiliar de

Manila, confirió los días 15, 17 y 19 de septiembre la tonsura y órdenes menores a 6 seminaristas del Seminario Central de U.S.T., a 8 seminaristas del Seminario de S. José y a dos jesuitas.—El mismo Señor Obispo confirió el día 20 del mismo mes el subdiáconado a los Sres.: Edmundo Abaya, Antonio Almarines, Nicolas Mondejar y Manuel Salvador del Seminario de U.S.T., y a los Sres.: Alfonso Caparas, Hermógenes Galang, Rufino Reyes, Mariano Saguinsin y Nicanor Victorino del Seminario de S. Carlos.—Al día siguiente 21, los subdiáconos del Seminario de U.S.T. recibieron el diaconado.

También Su Excia. Rvma. Mons. Rufino J. Santos Administrador Apostólico de Lipa (S.V.), Obispo titular de Barca, y Obispo auxiliar de Manila, confirió en los días 17, 19 y 20 la Tonsura y Ordenes menores al seminarista de U.S.T. Sr. Romeo Dimaano. La ceremonia tuvo lugar en la Capilla del Seminario Mayor de Lipa.—Enhorabuena a todos.

**PAMPANGA.** — **“Cruzada de Caridad.** — Con este nombre, bajo la protección de Ntra. Sra. de los Remedios y con el beneplácito del Prelado diocesano, se ha fundado en la diócesis de S. Fernando una Asociación de matronas de la alta sociedad de la diócesis, con el fin de excitar en los pueblos un más ardiente amor de Dios y del prójimo y preservarles de caer en poder de esa roña social de los pueblos que se llama comunismo ateo. El grupo central lo componen siete “Damas de la Caridad”, una por cada distrito en los que se halla dividida la diócesis en las dos provincias de Pampanga y Tarlac. Cada miembro organiza grupos parroquiales que colaboran con el párroco respectivo. La Sma. Virgen hará una continua girá, permaneciendo un mes en cada una de las parroquias. El pueblo fiel venerará esos días de una manera especial a la Sma. Virgen. Al mismo tiempo se organizarán conferencias por sacerdotes y veladas apropiadas a las cuales será invitado el pueblo y las autoridades civiles. Mil placemes merecen estas “Damas de Caridad” y que la Sma. Virgen bendiga tan hermosa iniciativa.

**Solemne bendición del “Instituto de Mujeres”.** Para mantener y superar el elevado nivel que tienen los Colegios Católicos, estos procuran hacer cada día mejoras en los mismos. Un día es el Colegio de S. Beda, otro es el Colegio de Letrán, otro el Colegio de S. Sebastián que bendicen los nuevos pabellones etc. Hoy damos a conocer a nuestros lectores la bendición del Nuevo edificio del conocido Instituto de Mujeres que tan dignamente dirige Doña Rosa L. Sevilla de Alvero. La ceremonia tuvo lugar el 30 de Agosto. Bendijo los nuevos edificios Su Excia. Mons. Vicente Reyes, Obispo auxiliar de Manila. “Por Dios y por la Patria” que ha sido el lema que siempre ha presidido las actividades del Instituto de Mujeres, seguirá siendo el lema en el futuro para formar una juventud de verdadero sentir cívico y sobre todo católico. Todo por Dios y por la Patria. Puede sentirse feliz Doña Rosa con tan noble institución.

**Las fiestas del Rosario.** Si grandes y solemnes han sido las fiestas de Ntra. Sra. de Peñafrancia, (Naga) no menos solemnes prometen ser, como de costumbre, las fiestas del Rosario y La Naval que se celebrarán en la iglesia del Smo. Rosario de la Universidad de Sto. Tomás, desde el día 4 que comenzará la novena hasta el día 12 en que tendrá lugar la solemne procesión. El día 5 de Octubre tendrá lugar la colocación de la primera piedra de la nueva iglesia de Santo Domingo en Quezon City.

### BIBLIOGRAFÍA

*COMMEMORATIVE BOOK*, Archdiocese of Jaro, May 27, 1865-November 19, 1951.—Vol. de 24 X 30 cm. y 146 págs.

El *Commemorative Book*, publicado recientemente con motivo de la erección de la Archidiócesis e instalación de su primer Arzobispo, es indiscutiblemente un éxito, tanto por su esmerada presentación como por su contenido. Valía la pena de hacer un esfuerzo y recurrir a todos los medios al alcance para llevar a cabo una obra de tanto lustre para la Archidiócesis de Jaro y de la Iglesia en Filipinas. Porque el *C. B.* no sólo recoge los datos de la erección de la nueva Archidiócesis y de su primer Arzobispo Excmo. Sr. José M. Cuenco, avalados con numerosas fotografías, sino que además quiere y pretende ser el *C. B.* una reseña histórica de la Diócesis de Jaro desde sus comienzos en 1865 hasta nuestros días, desfilando por ella todos los Obispos que la han regido, ilustres personalidades tanto eclesiásticas como civiles, y las Corporaciones religiosas e instituciones docentes que han honrado u honran todavía esa destacada Archidiócesis. Los Editores declaran llana y concisamente el carácter del *C. B.* cuando dicen: "Here is a detail record of the memorable event, the crowning glory of our Diocese. Here also is the story of the trials and struggles, the indomitable spirit and heroic zeal, displayed in the past by our clergy and faithful, under the leadership of our Ordinaries".

Por la publicación del *Commemorative Book* merecen ser felicitados los Editores, quienes con la aprobación y guía del celoso y culto Arzobispo Mons. Cuenco, han dejado un ejemplo a seguir en otras Diócesis de Filipinas, cuya historia está todavía por hacer y sería de desear que pronto se hiciera para gloria de Dios y de la Iglesia Católica en nuestro País.

A. G.



### NECROLOGÍA

En S. Fernando Pampanga falleció el día 6 de Septiembre Mons. Prudencio David, P. D. y Provisor de la diócesis de S. Fernando, durante 34 años. Murió a los 65 años de edad después de una larga enfermedad.

También la diócesis de Lingayen llora la muerte de su Vicario General Mons. Tomás Chanco, ocurrida en Manila.

**Pie Jesu Domine, dona eis requiem.**



**Excmo. y Revmo.**  
**Sr. D. Gabriel M. R.**  
**D.D.**

*Arzobispo de Manila*

Fallecido el 10 d  
octubre de 1952

**ARCHIEPISCOPO MANILENSI DEFUNCTO, HONOREM AC  
MEMORIAM**

Pallida mors, quam lyricus poeta classice depingit aequo pulsat pede pauperum tabernas, regumque turres, rapidum velocemque incursum in culmine Hierarchiae Manilensis invexit, primam praecipuamque columnam destruxit.

Excmus. ac Revdmus. Gabriel Reyes, Archiepiscopus Manilensis obiit. Obitusque notitia volans as pervolans ser vastissima spatia, passim ac ubique locorum fuit exaudita.

Universus Archidioecesis Clerus, imo, tota ipsa natio philippina, tremendum acerbumque dolorem percepit, lacrimas ab oculis eripuit, angorem ac moestitiam in cordibus infixit, totamque archidioecesim aura funebri luctuque contextit.

Excmus. ac Revdmus. G. Reyes transiit, velut sol occidit. Et refulgentia virtutum vestigia post se diffundens, ex hac vita mortali decessit, et in alteram immortalem, bonis meritis onustus migravit.

Archidioecesis Manilensis, prae ceteris magis afflictata, luget: tantumque Pastorem amittens, deflet. Divini autem placiti nutum submitte reverentes, suffragia, precesque supplices, pro eiusdem animae sempiterna requie, incunctanter, continuo effundendas non destitit.

Gabriel, meritissime Pastor: osculo ac beatifica visione Domini Dei tui iam perfruere: gregem tuum manilensem prorsus ne deseras: dum Filipinas, Patria tua, populusque tuus, honorem nomenque tuum, religiose peramanterque custodiet.

Octubre 15, 1952

E. Trinidad

## IN MEMORIAM

“Su Excia. Revma. Mons. Gabriel M. REYES Arzobispo de Manila ha muerto”. Esta lacónica frase se leía en grandes titulares en los periódicos todos de Manila en la mañana del sábado 11 de Octubre. La noticia ya había sido dada la noche del viernes por las emisoras DZPI, DZST y otras. Una llamada telefónica desde el hospital de la universidad jesuita de Georgetown, Maryland dirigida al arzobispado era la fuente de tan triste noticia.

Sabíamos que Su Excia. había salido de Filipinas muy enfermo; pero abrigábamos aun muchas esperanzas de que después de algún tiempo si no curado del todo, sí estaría repuesto bastante y aun podría continuar trabajando por el bien de sus queridos fieles. De hecho parece que Su Excia. había mejorado bastante y el domingo 5 de octubre pudo celebrar la Santa Misa. Dios, sin embargo, había determinado llevárselo a Sí. Rápidamente su salud decayó y se agravó la enfermedad hasta que por fin, confortado con los Stos. Sacramentos y la Benedicción Apostólica murió en la paz del Señor. A su lado se encontraba el Rev. P. José Motus y el Dr. Teodoro Motus, sobrinos del finado.

Tan pronto como se supo la noticia Su Excia. Rvma. Mons. Vicente Reyes que actuaba como gobernador eclesiástico la comunicó oficialmente a todo Filipinas y al mismo tiempo pedía se celebrasen Misas por el eterno descanso del alma del querido Prelado y el mismo Monseñor Vicente Reyes celebró una Misa pontifical de funeral en la iglesia procatedral de S. Miguel. Ordenó también que permanecieran cerradas la oficinas de la Curia y pidió se suspendieran cuantos regocijos y fiestas tuvie-

ren lugar en un período de treinta días, en señal de duelo por la muerte del Señor Arzobispo.

En América también se celebraron solemnes funerales en la catedral de S. Mateo, Washington oficiando Su Excia. Rvma. Mons. Amleto Cicognani Delegado Apostólico, asistiendo S.S.E.E. Mons. Patrick O'Boyle arzobispo de Washington y Mons. John M. McNamara obispo auxiliar y Vicario General. La colonia filipina acudió numerosa presidida por el Excmo. Sr. Embajador Carlos P. Rómulo, quien públicamente declaró que consideraba al difunto Monseñor Reyes como "una personificación de todas las virtudes cristianas que hicieron de El una persona ejemplar". El mismo Presidente Truman dió público testimonio de la estima en que tenía al ilustre finado.

El cadáver de Su Excia. llegó de América a Manila en avión el 19 de octubre a las 5.30 de la tarde. En el aeropuerto se había reunido una gran multitud de fieles y clero presidida por Su Excia. Rvma. Mons. Egidio Vagnozzi Nuncio de Su Santidad; S.S. E.E. Mons. Rufino Santos recientemente nombrado Administrador de Manila s.v., Monseñor Vicente Reyes, Mons. Olalia Obispo de Tuguegarao, Monseñor Obviar Administrador Apostólico de Lucena, Mons. Peregrín Prelado de Batanes; Monseñores y Prelados del Cabildo Metropolitano y otros muchos prelados, y representaciones del clero secular y regular, así como representaciones de universidades, colegios y otras instituciones católicas de Manila. Se calcula asistieron más de 5.000. No hay que decir que presidiendo el duelo se encontraba la madre del Sr. Arzobispo Sra. Marcela Martelino Vda. de Reyes, y su hermana Sra. Enrica Reyes de García.

El cadáver fué llevado a la Villa S. Miguel en Mandaluyong acompañado por un público que devotamente rezaba el Santo Rosario. Allí permanecerá hasta el día del sepelio, que será el viernes 24 de octubre. Durante esos días, según un programa establecido, unas cincuenta asociaciones cívico-religiosas velarán el cadáver cambiándose cada media hora. Estas asociaciones son las diversas cofradías, Ordenes Terceras, congregaciones, asociaciones de estudiantes de obreros, abogados, médicos católicos, legión de María, congregaciones marianas, milicia angélica, acción católica y en fin los caballeros pontificios, de Malta, de Colón, hijas de Isabel, Damas Católicas, etc., etc. Innumerales son los que van a todas las horas del día a rezar ante el cadáver de Su Excia, por el eterno descanso de su alma. El Presidente de la República Sr. D. Elpidio Quirino también acudió a rendir homenaje al querido Prelado. La villa San Miguel se vé en esos días frecuentada por multitud de per-

sonas de Manila y de fuera de Manila, Prelados, Cleros, y pueblo y Magistrados de la nación todos consideran un deber visitar el cadáver del que fué su muy amado Pastor.

Durante todos esos días de continuo es velado el cadáver por los cadetes de la Universidad de Sto. Tomás, Colegios de S. Beda, Ateneo, Letrán, La Salle y otros muchos colegios católicos. La espontaneidad y la diligencia que todos ponen en esto muestra bien a las claras lo mucho que le amaban. La emisora DZPI en unión con la DZST retransmitieron a la acostumbrada hora del Rosario el rezo de éste desde la capilla de la Villa S. Miguel el mismo rezo que se tenía delante del cadáver de Su Excia.

\* \* \*

No creemos necesario presentar a Monseñor desde que entró en el seminario de S. Vicente Ferrer de Jaro cuando contaba 13 años, ni relatar cuantas obras hizo en los diversos lugares en que estuvo: Balsan, Estancia, Batad, Carles, hasta que después fué nombrado canciller de la diócesis, párroco de Sta. Barbara y en fin Vicario General en 1927. Una relación de todo esto puede verse en el No. 258 del Boletín Eclesiástico correspondiente al mes de Diciembre de 1949. Diremos que supo hacerse amable a todos y era conocido por todos como el buen Padre Gabi.—Tampoco nos detendremos en relatar cómo en 1932 fué elegido Obispo de Cebú y dos años después elevado a la dignidad de arzobispo, siendo el primero de Cebú. Puede ver el lector una relación extensa en ese mismo No. del Boletín Eclesiástico. Fueron tiempos muy difíciles, cuando con la ocupación japonesa, Monseñor se vió precisado a retirarse a los montes de Talisay para no dar ocasión al enemigo para valerse de la autoridad de su persona. Pero fué después de la guerra, cuando nuevas preocupaciones amargaron la vida de Su Excia. La guerra había sembrado ruinas y miseria por doquier: ruinas de seminarios, de colegios y más de veinte iglesias destruidas. Era necesario comenzar de nuevo, y Monseñor Reyes comenzó de nuevo y poco a poco fué reconstruyendo o reparando las iglesias rurales. Cuando estaba empeñado en la construcción del Seminario, ya casi terminado, del Palacio arzobispal, de la Catedral etc. fué trasladado a la diócesis de Manila, primero como coadjutor de Mons. O'Doherty, ya muy enfermo y por fin a la muerte de éste, fué nombrado arzobispo de Manila el 14 de octubre del mismo año 1949, siendo el vigésimo séptimo arzobispo de Manila en la serie de arzobispos que comienza con Mons. Miguel de Benavides, el fundador de la Universidad de Sto. Tomás.

Solo tres años llevaba Su Excia. Mons. Reyes como arzobispo; pero en esos pocos años se hizo amar de todos, filipinos y extranjeros, y, lo que más es, de católicos y no católicos. Todos le estimaban y le apreciaban porque a todos extendía su bondad. Donde había necesidades que socorrer allí estaba Su Excia. para, al menos, dar un consejo saludable, una palabra de aliento y consuelo. Difícil era el cargo. Era el primer arzobispo filipino de Manila. Todos tenían puestos en El los ojos. Si había algunos enemigos estos estarían al acecho del menor desliz. Sus numerosos amigos, entre ansiosos y con la mejor intención de ayudarle, le querían prestar su ayuda y sin duda hubieran querido que Su Excia. aceptase sus maneras de ver. Entretanto Su Excia. se mostró un verdadero Pastor prudente. Nada de precipitaciones. Serenidad, tranquilidad. Todo bondad, todo dulzura. Sus pastorales están impregnadas de esa bondad natural. Es el Padre que se interesa por el bienestar de sus hijos, por eso unas veces anima, otras reprende. Podrán los hijos no estar del todo conformes, pero se le respeta, y se le oye con devota sumisión.

Una de sus primeras providencias, fué la condenación del libro de Palma. Esta condenación pudo disgustar a bastantes, pero pronto se convencieron de que Su Excia. quería apartar a sus hijos de ciertas lecturas en la apariencia inofensivas, pero que eran contra el buen nombre de la religión y con el consiguiente daño espiritual de las almas.

Otra circular conjunta dió en la época de las elecciones. Aquí se mostró el verdadero Pastor de las almas y no con ánimo de hacer política de partido, sino para instruir a sus ovejas en las obligaciones que se imponían en esos críticos momentos, mostrando lo que cada cual debía hacer en esas circunstancias por el bien de la religión y por el bien de la Patria. Por eso, como todos han reconocido después, Monseñor Reyes fué un verdadero Pastor que se interesaba por el bien espiritual de sus ovejas dirigiendo su grey según las enseñanzas del Evangelio, según la verdadera doctrina de la Iglesia Católica, pero también un verdadero patriota, siempre al servicio del país, mostrando con su vida como estos ideales religión católica y patria no solo no se oponen, sino que por el contrario se ayudan mutuamente.

La Acción católica fué otra de las preocupaciones de su vida sobre todo por lo que se refiere a la instrucción, catequística en las escuelas públicas y privadas. Lo mismo decimos de la prensa católica como quien conocía bien su utilidad, por haber antes dirigido en la diócesis de Jaró la revista *Kabuhi Sang Banaua*, como después el periódico *Ang Lungcuranon*. Por eso apoyó

con todas sus fuerzas el periódico *Sentinel* y otras publicaciones religiosas de Manila.

Para mejor atender al cuidado de los fieles, aumentó el número de Vicarías Foraneas y el de nuevas parroquias en Manila y fuera de Manila, consciente de que la división de la labor evangélica entre mayor número de operarios, no podía menos de redundar en bien de las almas.

Pero lo que sobre todo le preocupaba era el aumento del clero. Para esto una de sus primeras preocupaciones fué la fundación o mejor dicho el mejoramiento del Seminario diocesano, y a esto dedicó sus energías y al fin ya tenemos el hermoso nuevo y muy capaz, seminario de S. Carlos, última de sus actividades, donde podrán formarse muchos y selectos operarios que trabajen con fruto para extender el reino de Jesucristo en el pueblo filipino.

Era Su Excia. en medio de todo, de un carácter llano y sencillo, sin ser por eso vulgar. Todos podían acudir a El como quién acude a su padre. Aunque arzobispo, no por eso se mantenía alejado del pueblo o que el pueblo no pudiese acudir a El. La dignidad de arzobispo no era un obstáculo. Y el mismo Monseñor, no parecía valerse de esta dignidad para ostentación. Últimamente publicó la prensa que encontrándose en hospital en América quiso asistir a la bendición con el Santísimo que tenía lugar en la capilla del hospital. Las hermanas estaban preocupadas en lo que tenían que preparar para nuestro arzobispo y se mostraban un poco inquietas sobre la manera de recibirle, dónde colocarle etc., pero Monseñor respondió: "no se preocupen, soy solamente otro fiel más que acude a la bendición" y permaneció en su carrito de enfermo al extremo de la capilla, como los demás pacientes, dando a todos ejemplo de cristiana humildad.

Añoraba su antigua Sede de Cebú, pero no obstante sus muchas enfermedades, si aceptó por obediencia la dignidad de arzobispo de Manila, por obediencia continuó trabajando hasta el fin, hasta la muerte, muerte que tuvo lugar precisamente la víspera de cumplir el trigésimo aniversario de su elevación a la Sede arzobispal de Cebú. Por eso, siempre amado de todos, dejará inolvidables recuerdos en todos cuantos le conocieron y será su memoria siempre bendecida.

\* \* \*

Apenas fué conocida su muerte, empezaron a llegar telegramas de pésame. Primeramente el Secretario de Estado de Su Santidad. Mons. Montini envió en nombre del Soberano

Pontífice un telegrama en el que Su Santidad mostraba la pena que sentía por la muerte de Su Excia. y al mismo tiempo que rogaba por el alma del ilustre Prelado, enviaba como prenda de consuelo su bendición al clero y pueblo de Filipinas.

El Cardenal Spellman de Nueva York que había conocido personalmente a Monseñor Reyes comunicaba en un telegrama: *“Aún me acuerdo de este santo sacerdote y buen patriota filipino y me parece verle de pie en medio de las ruinas de la catedral de Cebú declarando con valor y firme determinación que la República de Filipinas volvería a renacer y cumpliría la misión que le había sido encomendada por cuanto era la gran nación cristiana del Extremo Oriente y un baluarte contra el avance del comunismo ateo”.*

Su Excia. el Presidente de la República Excmo. Sr. D. Elpidio Quirino apenas supo la noticia de la muerte declaró: *“como primer arzobispo filipino Monseñor Reyes gozó del respeto y veneración de millones de católicos y era para todos una inspiración y fuente de orgullo. Su memoria permanecerá eternamente entre nosotros.”*

Su Excia. Rvma. Mons. Egidio Vagnozzi Nuncio de Su Santidad en Filipinas también hizo esta declaración: *“La Iglesia ha perdido con la muerte del Sr. Arzobispo Mons. Reyes uno de sus más distinguidos hijos. Santo Prelado no menos que gran patriota, será eternamente recordado por cuantos le conocieron. Como primer arzobispo de Cebú y primer arzobispo filipino de Manila ocupa un lugar único en la Historia del progreso de la Iglesia en Filipinas.*

*Por sus trabajos siempre incansable en favor de la Educación Católica en Cebú y por toda forma de actividad católica en todas partes, es una de las más grandes figuras en las islas en los trescientos años de existencia del Catolicismo en estas Filipinas.—Será siempre recordado por sus buenas cualidades personales, su gentileza, su accesibilidad a todos los que necesitaban de su ayuda o pedían un consejo. Todos pobres o ricos veían en el verdade pastor”.*

\* \* \*

El día 23 de Octubre a las 4:00 p.m. comenzaron las solemnes vigiliat cantadas por las diversas órdenes y congregaciones religiosas de Manila. En la 1a. oficiaron los M.RR.PP. Agustinos y Recoletos, asistiendo en el coro los RR.PP. de la Sociedad de S. Pablo y del Inmaculado Corazón de María.—Ayudantes: los seminaristas de los PP. Agustinos, Recoletos y de S. Pablo.

La 2a. oficiada por los M.RR.PP. Franciscanos y Capuchinos, asistiendo en el coro los RR.PP. del Verbo Divino y ayudantes los seminaristas de Cristo Rey.

La 3a. oficiada por los M.RR.PP. Dominicos, asistiendo en el coro los RR.PP. Redentoristas y Columbanos. Ayudantes: los seminaristas de Sto. Tomás.

La 4a. oficiada por los M.RR.PP. Benedictinos, asistiendo al coro los RR.PP. Jesuitas y Paules. Ayudantes: los seminaristas de S. José.

La 5a. fué oficiada por el Ilustrísimo Cabildo Metropolitano en hábito coral. Asistentes al coro los M.RR.PP. Vicarios foráneos, Párrocos y demás sacerdotes del clero secular.—Ayudantes: los seminaristas de S. Carlos.

El día 24 a las 6 a.m. tuvo lugar el levantamieto del cadáver en la Villa S. Miguel. Oficiantes: El Excmo. y Rmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Filipinas asistido por los Prelados Domésticos de Su Santidad Mgrs. Vicente Fernandez y Mons. Guillermo Mendoza. El cadáver fué llevado hasta la calle Mendiola, donde se organizó la procesión hasta la pro-catedral de S. Miguel. En la procesión tomaron parte las Ordenes Terceras, Cofradías, Pías Uniones, Organizaciones de Acción Católica, Seminaristas, clero regular y secular, Prelados, Señores Obispos, Arzobispos. Luego delante del cadáver el Excmo. Sr. Nuncio entre sus dos Ministros asistentes y Ministros inferiores. —Seguía el feretro y detrás los familiares del Sr. Arzobispo difunto, Magistrados y Oficiales del Gobierno. Por último el público en general.

La Misa Pontifical de "Requiem" fué oficiada por Su Excia. el Sr. Nuncio, teniendo como Presbítero asistente al M. Iltre. Mons. José Jovellanos, P.D. Primer Diácono asistente M. Iltre. Mons. Vicente Fernandez, P.D. Segundo Diácono asistente: M. Iltre. Mons. Guillermo Mendoza, P.D. y como Ministros de oficio: Diácono; M. Iltre. Mons. Narciso Gatpayad, P.D; subdiácono M. Iltre. Mons. Alejandro Lindaya, P.D.

De Maestros de ceremonias actuaron los RR.PP. Fermín del Campo, C.M. y Salvador Hernandez.—El servicio del altar estuvo a cargo de los seminaristas de S. Carlos y el canto en el coro a cargo de los seminaristas de Sto. Tomás dirigidos por el R.P. Fr. Gregorio García, O.P.

La Oración Fúnebre fué pronunciada por el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Cebú Mons. Julio R. Rosales.

Terminada la Misa siguieron las cuatro absoluciones dadas por los preladados siguientes:

1. Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Nueva Cáceres, Mons. Pedro P. Santos, D.D. Capellán asistente el R.P. Adolfo Gabriel.

2. Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Jaro Mons. José Ma. Cuenco, D.D. Capellán asistente el R.P. Arsenio Pineda.

3. Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo titular de Barca y Administrador apostólico de Lipa, Mons. Rufino J. Santos, D.D.— Capellán asistente R.P. Justino Ortiz.

4. Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo titular de Aspona Mons. Vicente P. Reyes, D.D. Capellán asistente el R.P. Aunario Bolisay.

A continuación procedió el celebrante a la última absolución y entonada la antífona *In paradisum* se llevó el cadáver a la sepultura.

Allí enfrente y no lejos del sepulcro de su predecesor Mons. O'Doherty reposa nuestro muy amado Pastor Su Excia. Mons. Gabriel M. Reyes esperando el día de la resurrección general.

Descanse en paz el llorado Señor Arzobispo.

*Memoria ejus in benedictione erit.*

LA DIRECCIÓN.